



V LEGISLATURA NÚM. 209

16 de septiembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

IAC-339 De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 1999.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

IAC-339 *De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 1999.*

(Registros de entrada núm. 547 y 2.081, de 8/3/02 y 12/9/02, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

9.2.- De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 1999.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 1999

ÍNDICE

| | PÁGINA |
|--|-----------|
| CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN | 2 |
| 1.- Justificación | 2 |
| 2.- Objetivo | 3 |
| 3.- Alcance | 3 |
| 4.- Metodología aplicada | 3 |
| 5.- Trámite de alegaciones | 3 |
| CAPÍTULO II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 3 |
| 1.- Conclusiones | 3 |
| 2.- Recomendaciones | 5 |
| CAPÍTULO III.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO | |
| RENDIDO..... | 5 |
| 1.- Documentación remitida | 5 |
| 2.- Presupuesto inicial | 6 |
| 3.- Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo | 7 |
| 4.- Resultado presupuestario y remanente de tesorería | 8 |
| 5.- Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos | 10 |
| CAPÍTULO IV.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO..... | 11 |
| 1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos | 11 |
| 2.- Transferencias corrientes | 11 |
| 3.- Ingresos patrimoniales | 12 |
| 4.- Transferencias de capital | 12 |
| 5.- Enajenación de inversiones reales | 12 |
| 6.- Activos financieros | 12 |
| 7.- Pasivos financieros | 12 |
| CAPÍTULO V.- GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO..... | 13 |
| 1.- Gastos de personal | 13 |
| 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios | 13 |
| 3.- Gastos financieros | 13 |
| 4.- Transferencias corrientes | 14 |
| 5.- Inversiones reales | 14 |
| 6.- Activos financieros | 14 |
| 7.- Pasivos financieros | 14 |
| 8.- Operaciones de crédito | 14 |
| ANEXO..... | 16 |
| 1.- Cuadros | 16 |
| 2.- Alegaciones | 28 |
| 3.- Contestación a las alegaciones | 34 |

SIGLAS UTILIZADAS

| | |
|-------|--|
| ADOP | Documento contable de autorización del gasto (A), compromiso de gastos (D), reconocimiento de la obligación (O) y propuesta de pago (P). |
| BOE | Boletín Oficial del Estado. |
| BCL | Banco de Crédito Local de España SA. |
| CAC | Comunidad Autónoma de Canarias. |
| Cap | Capítulo. |
| € | Euros. |
| LORU | Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria de 11/1983, de 25 de agosto. |
| Mp | Millones de pesetas. |
| PAS | Personal de administración y servicios. |
| PIUC | Plan de inversiones universitarias de Canarias. |
| Ptas | Pesetas. |
| PUEDO | Programa urgente de equipamientos docentes. |
| RAM | Programa de reformas, ampliaciones y mejoras. |
| RD | Real Decreto. |
| ULL | Universidad de La Laguna. |

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

El sector universitario de la Comunidad Autónoma Canaria está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Universidad de La Laguna, es una entidad de Derecho público formando parte en consecuencia del sector público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía. En lo relativo a este ejercicio, se rige por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto sobre reforma universitaria (en adelante LORU) y sus propios estatutos aprobados mediante el Decreto Territorial 192/1985, de 13 de junio y demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma Canaria asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre.

1.- Justificación.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del sector público Autonómico lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por otra parte, en el articulado de la Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el ejercicio 2000, se ha regulado expresamente que las universidades públicas Canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canarias) tendrían que enviar antes del 30 de mayo de 2000 al Gobierno de Canarias, la liquidación de sus presupuestos y memoria económica del ejercicio 1999, quien tendría que remitirla a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

Así, el pleno de este órgano de control externo acuerda en el plan de actuaciones la fiscalización de la liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna correspondiente al ejercicio 1999.

2.- Objetivo.

El objetivo perseguido es cumplir con las actuaciones encomendadas, o lo que es lo mismo, llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener la conclusión acerca de:

2.1.- La aprobación, composición, desarrollo y ejecución del presupuesto de 1999.

2.2.- El estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 y su adecuación a los principios contables públicos que le son de aplicación.

2.3.- La observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, tanto en relación al desarrollo de las actividades de su competencia analizadas, como en lo relativo a la actividad económico-financiera y desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la misma.

2.4.- La existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

3.- Alcance.

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 1999, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado también ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia que determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos, han tenido en este ejercicio objeto de fiscalización.

4.- Metodología aplicada.

El informe es el resultado de:

a) Las verificaciones realizadas en los distintos servicios de la universidad.

b) La documentación solicitada al Consejo Social.

c) Las comprobaciones efectuadas en la documentación enviada por la universidad.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría del sector público para los órganos de control externo y en lo no contemplado en las mismas por las normas generalmente aceptadas, y por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registro y antecedentes y demás técnicas habituales que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos, considerando además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades, y observaciones, que se han detectado.

También se ha de señalar que en las actuaciones llevadas a cabo se ha contado como punto de apoyo con el informe de auditoría financiera de la memoria económica (contemplada en los artículos 209 y 215 de los estatutos universitarios) y de legalidad del ejercicio 1999 elaborado por una empresa auditora, por cuenta de la intervención general de la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien esto no ha significado que no se hayan verificado aquellos actos, acuerdos, transacciones, registros, etc, que se ha considerado conveniente, aún cuando hayan sido objeto de comprobación en la misma.

5.- Trámite de alegaciones.

El 28 de diciembre de 2001 se envió el proyecto de informe a la universidad y al Consejo Social de la misma para ser sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

El Consejo Social no ha formulado alegación alguna.

El 29 de enero se reciben las alegaciones de la universidad, las cuales se adjuntan en el anexo. Estas no han supuesto modificación alguna en el proyecto de informe, tal como se expresa en la contestación a las mismas, que también se adjunta en el anexo.

CAPÍTULO II

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1.1.- En relación con la aprobación, composición, desarrollo y ejecución del presupuesto del ejercicio 1999, se ha de concluir lo siguiente:

1.1.1.- El presupuesto para el ejercicio 1999 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 21 de

julio de 1999, de modo que la universidad comenzó a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado (al igual que en ejercicios anteriores), desvirtuándose así el carácter previsorio del mismo o dicho de otro modo su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico-financiera. (capítulo III, epígrafe 2).

1.1.2.- No se ha elaborado por parte de la universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 209 de los estatutos universitarios (capítulo III, epígrafe 2).

1.1.3.- En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias tramitadas y registradas por la universidad, se ha de poner de manifiesto lo siguiente (capítulo III, epígrafe 3):

a) Para el total de modificaciones presupuestarias de 225,37 Mp (1,35 millones de €), tramitadas como suplementos de crédito, no consta el preceptivo acuerdo del Consejo Social al respecto, en virtud de lo contemplado en el artículo 8º de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 1999.

b) Mediante un solo expediente de modificación presupuestaria (expediente nº 1) registrado como un suplemento de crédito, mediante el que se incrementan los créditos iniciales en 790,44 Mp (4,75 millones de €), destinados a gastos corrientes e inversiones que ha de afrontar la universidad, si bien esta no cuenta con la cobertura financiera necesaria para acometer los mismos. De hecho, de los 790,44 Mp (4,75 millones de €) en que se incrementa el capítulo III de ingresos, prácticamente la totalidad queda pendiente de reconocer a 31 de diciembre de 1999, pudiéndose afirmar que la cifra que figura como presupuesto definitivo para el capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo, con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos.

1.1.4.- Por todo lo expuesto en el apartado b) de la conclusión anterior, se puede afirmar que la cifra que figura como presupuesto definitivo para el capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos (capítulo III, epígrafe 3). De ahí, el bajo grado de ejecución alcanzado para los mismos, si se compara con el resto de capítulos de ingresos.

1.1.5.- Con independencia de las incidencias y salvedades que se ponen de manifiesto en este informe en relación con la cifra de derechos reconocidos por la universidad en el ejercicio 1999, si se toman como referencia los 17.688,16 Mp (106,31 millones de €), que constan como total de derechos reconocidos en el estado de liquidación presentado, se observa como tan solo en torno a un 14,40% de los mismos se corresponde con recursos autogestionados por la misma, mientras que el 85,60% restante tiene que ver fundamentalmente con transferencias y subvenciones de distintas administraciones, empresas, otras instituciones, etc, así como con las disposiciones de fondos del préstamo suscrito para financiar el PIUC avalado por la Administración Autónoma.

1.2.- El estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 presentado, excepto por los efectos de las salvedades e incidencias puestas de manifiesto en los capítulos III, IV y V de este informe, refleja razonablemente las operaciones de la actividad desarrollada por la universidad, si bien se aprecia que no en todos los casos el registro de las mismas se ha adecuado a los principios y criterios contables públicos.

1.3.- Con independencia de las salvedades que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc, que no han sido objeto de verificación con motivo de este informe, si se tienen en cuenta las puestas de manifiesto en los capítulos IV y V del mismo, para el resultado presupuestario se obtiene un superávit de 1.465,22 Mp (8,81 millones de €), y un remanente de tesorería negativo de 2.886,03 Mp (17,34 millones de €), (capítulo III, epígrafe 4).

1.4.- El mandato legal de la Disposición Adicional Décimo séptima de la Ley Territorial 3/1993, de 27 de diciembre y en concordancia con esto lo contemplado en sucesivas leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, obliga en cualquier caso a la Administración Autónoma, a tener previsto los recursos presupuestarios precisos para hacer frente al abono de los intereses y amortización del capital del préstamo suscrito por la universidad para financiar las inversiones del PIUC, por lo que de hecho, asume el pago de la deuda de la universidad, aunque ni formal ni jurídicamente se haya producido una subrogación en la posición del prestatario, esto es de la universidad. Hasta el 31 de diciembre de 1999 los intereses devengados por este crédito han sido afrontados por la Administración Autónoma, quien también ha amortizado durante 1999 por primera vez parte del principal, concretamente un total de 1.578,75 Mp (9,49 millones de €).

1.5.- Como resultado de las verificaciones efectuadas en relación con el personal de la universidad, se puede concluir lo siguiente (capítulo V, epígrafe 1):

1.5.1.- No se ha elaborado una relación de puestos de trabajo del personal docente.

1.5.2.- Los profesores asociados y visitantes con los que cuenta la universidad alcanzan en torno a un 58,64% del total de profesores titulares y catedráticos conjuntamente, lo que contradice el artículo 33.3 de la LORU que establece que el porcentaje de profesores asociados y visitantes no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de universidades politécnicas.

1.6.- En 1997 la universidad renueva la póliza de crédito suscrita con la Caja General de Ahorros de Canarias por el mismo importe que lo había hecho en 1995 y 1996, esto es por 900,00 Mp (5,41 millones de €). El 23 de julio de 1998 se incrementa en 600,00 Mp (3,61 millones de €), hasta un total de 1.500,00 Mp (9,02 millones de €), que se vuelve a renovar por el mismo importe el 17 de septiembre de 1999 con vencimiento el 25 de julio de 2000. Cada una de estas pólizas se cancela con la siguiente renovación una vez ha transcurrido aproximadamente un año. Este hecho, concuerda con la situación financiera de la universidad que se desprende del remanente de tesorería negativo que se obtiene a 31 de diciembre de 1999, así como para los ejercicios anteriores.

1.7.- Estas conclusiones de la fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna del ejercicio 1999, son similares a las puestas de manifiesto por esta institución en los informes sobre el estado de liquidación de ejercicios anteriores, por lo que se puede afirmar, que en general la universidad no ha asumido las recomendaciones recogidas en los mismos.

2.- Recomendaciones.

2.1.- Se recomienda la aceleración de todo el proceso de elaboración, discusión y aprobación del presupuesto de la universidad con la finalidad de que el mismo sirva efectivamente como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

2.2.- Sería conveniente que la universidad confeccionase una planificación financiera con carácter cuatrienal en el que se enmarque el presupuesto anual.

2.3.- En el proceso de tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias, se ha de contemplar la legitimación de los mismos mediante el preceptivo acuerdo del Consejo Social, cuando sea el caso.

2.4.- El incremento de los créditos previstos inicialmente mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, tendrá que contar en todo caso con los recursos necesarios que den cobertura financiera a los mismos.

2.5.- En la ejecución de su presupuesto, la universidad ha de contemplar en todo caso los principios y criterios contables públicos. El cumplimiento de los mismos supone que la universidad tome a su vez las siguientes medidas:

a) Sería conveniente que se llevasen a cabo las gestiones oportunas para establecer los canales de comunicación necesarios entre la universidad y las distintas administraciones concedentes de transferencias y subvenciones a la misma, con la finalidad de que en todos los casos exista una correlación temporal al menos en lo que respecta al mismo ejercicio económico, entre el reconocimiento de la obligación de la administración concedente y el reconocimiento del derecho por la universidad.

b) En el caso de las transferencias y subvenciones de capital recibidas por la universidad, el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento de activo o bien cuando con anterioridad se conozca que efectivamente se ha llevado a cabo el reconocimiento de la obligación correlativa por la administración concedente.

c) Los ingresos registrados por la universidad como pasivos financieros por los fondos obtenidos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA para financiar el PIUC se han de reconocer teniendo en cuenta los fondos efectivamente dispuestos del mismo.

d) Los ingresos obtenidos por la universidad por los préstamos suscritos con entidades financieras y los gastos derivados de la amortización de los mismos, se han de registrar de forma separada en el presupuesto de ingresos y gastos respectivamente, conforme se contempla en el principio de no compensación, no debiéndose registrar por lo tanto tan solo la diferencia entre los mismos.

2.6.- La memoria remitida por la universidad, que junto con el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto forma parte de las cuentas anuales de la universidad, se ha formulado incluyendo tan solo determinados estados. Sin embargo, ésta ha de informar, completar, ampliar y facilitar la comprensión del contenido de las cuentas enviadas, haciendo mención entre otros aspectos a la organización de la universidad, contratación administrativa, convenios y personal.

2.7.- Si se tiene en cuenta que el remanente de tesorería puede muy bien ser considerado como la magnitud que más se aproxima a reflejar la situación financiera a corto plazo de la universidad, informando en consecuencia sobre la salud financiera de la misma, se deberían tomar las medidas oportunas tendentes a la absorción del remanente de tesorería negativo.

2.8.- La universidad deberá elaborar una relación de puestos de trabajo de su personal docente.

2.9.- Si bien es cierto que en lo que respecta a su personal, la universidad ha de tener en cuenta lo contemplado en el contrato-programa firmado con la Comunidad Autónoma de Canarias, esto no ha de impedir que se tomen las medidas oportunas tendentes a lograr una mayor aproximación a lo establecido en el artículo 33.3 de la LORU en lo relativo al porcentaje de profesores asociados con el que ha de contar la universidad en relación al de profesores titulares y catedráticos.

CAPÍTULO III

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDO

1.- Documentación remitida.

Mediante escrito de la intervención general de la Comunidad Autónoma de 23 de agosto de 2000, se remite la siguiente documentación:

- Memoria.
- Balance de situación.
- Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Estado de liquidación del presupuesto corriente.

El estado de liquidación del presupuesto corriente contiene:

- Liquidación del presupuesto de gastos.
- Liquidación del presupuesto de ingresos.
- Resultado presupuestario.

En la memoria se incluye:

- Estado del remanente de tesorería.
- Estado de tesorería.
- Estado de modificaciones presupuestarias.
- Información sobre los remanentes de crédito.
- Clasificación funcional del gasto.
- Obligaciones de presupuestos cerrados.
- Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.
- Deudores no presupuestarios.
- Acreedores no presupuestarios.
- Partidas pendientes de aplicación.

En el artículo 215 de los estatutos se regula como la memoria económica es el documento a través del cual la Universidad de La Laguna rinde cuentas de la gestión económica realizada en el ejercicio

correspondiente, la cual elaborada por la Gerencia bajo la dirección del Rector se presentará a la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación de la gestión económica realizada. Así, la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 21 de julio de 2000 aprobó la memoria económica de 1999.

También en el artículo 215 de los estatutos, se prevé como una vez aprobada esta memoria económica por la Junta de Gobierno, se remitirá un informe sobre la misma al Consejo Social, así en sesión celebrada el 20 de octubre de 2000, el Consejo Social se dio por informado de la memoria económica de la Universidad de La Laguna del ejercicio 1999.

Con independencia de que este procedimiento obedezca a lo previsto en los estatutos, resulta conveniente resaltar el hecho de que es la Junta de Gobierno quién aprueba la gestión económico-presupuestaria del ejercicio, cuando es el Consejo Social por contra quién aprueba el presupuesto en virtud de lo contemplado en el artículo 210.8 de los estatutos.

1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En la memoria remitida solo se incluyen los estados que se han relacionado anteriormente, sin que conste cualquier otra información, para completar, ampliar o facilitar la comprensión del contenido de las cuentas enviadas, al mismo tiempo que no se hace mención alguna a otros aspectos como la organización de la universidad, contratación administrativa, convenios, personal, etc, que se han de recoger necesariamente en la memoria.

2.- Presupuesto inicial.

2.1.- Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos asciende a 17.872,13 Mp (107,41 millones de €), lo que supone un incremento de un 5,19% con respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior.

PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 1999 POR CAPÍTULO

| Capítulos | Importe |
|---|-----------------------|
| III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos. | 2.224.352.596 |
| IV.- Transferencias corrientes. | 12.254.004.021 |
| V.- Ingresos patrimoniales. | 128.250.000 |
| VI.- Enajenación de inversiones reales. | 0 |
| VII.- Transferencias de capital. | 330.532.450 |
| VIII.- Activos financieros. | 110.000.000 |
| IX.- Pasivos financieros. | 2.824.995.133 |
| Total ingresos (ptas) | 17.872.134.200 |
| Total ingresos (euros) | 107.413.689,85 |
| II.- Gastos de bienes ctes y s. | 1.739.761.820 |
| III.- Gastos financieros. | 340.000.000 |
| IV.- Transferencias corrientes. | 334.065.100 |
| VI.- Inversiones reales. | 3.456.106.280 |
| VIII.- Activos financieros. | 110.000.000 |
| IX.- Pasivos financieros. | 200.000.000 |
| IX.- Pasivos financieros. | 200.000.000 |
| Total gastos (ptas) | 17.872.134.200 |
| Total gastos (euros) | 107.413.689,85 |

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULOS

| Capítulo | Presupuesto inicial 1997 | Presupuesto inicial 1998 | Variación en 1998 | Presupuesto inicial 1999 | Variación en 1999 |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| III.- Tasas, precios p. y otros I. | 2.102.631.783 | 2.079.592.818 | -1,10% | 2.224.352.596 | 93,49% |
| IV.- Transferencias corrientes. | 11.065.880.000 | 11.847.228.000 | 7,06% | 12.254.004.021 | 96,68% |
| V.- Ingresos patrimoniales. | 45.400.000 | 129.200.000 | 184,58% | 128.250.000 | -0,74% |
| VI.- Enajenación de inv. Reales. | 2.000.000 | 0 | -100,00% | 0 | 0,00% |
| VII.- Transferencias de capital. | 96.788.000 | 150.531.600 | 55,53% | 330.532.450 | 119,58% |
| VIII.- Activos financieros. | 85.000.000 | 90.000.000 | 5,88% | 110.000.000 | 22,22% |
| IX.- Pasivos financieros. | 2.206.650.935 | 2.693.952.877 | 22,08% | 2.824.995.133 | 4,86% |
| Total ingresos (ptas) | 15.604.350.718 | 16.990.505.295 | 8,88% | 17.872.134.200 | 5,19% |
| Total ingresos (euros) | 93.784.036,63 | 102.114.993,42 | 8,88% | 107.413.689,85 | 5,19% |
| I.- Gastos de personal. | 10.789.700.093 | 11.170.892.165 | 3,53% | 11.690.201.000 | 4,65% |
| II.- Gastos de bienes ctes y s. | 1.923.231.690 | 1.706.184.167 | -11,29% | 1.739.761.820 | 4,65% |
| III.- Gastos financieros. | 50.000.000 | 506.195.000 | 912,39% | 340.000.000 | -32,83% |
| IV.- Transferencias corrientes. | 298.980.000 | 321.677.314 | 7,59% | 334.065.100 | 3,85% |
| VI.- Inversiones reales. | 2.455.438.935 | 3.195.556.649 | 30,14% | 3.456.106.280 | 8,15% |
| VII.- Transferencias de capital. | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| VIII.-Activos financieros. | 87.000.000 | 90.000.000 | 3,45% | 110.000.000 | 22,22% |
| IX.- Pasivos financieros. | 0 | 0 | 0,00% | 200.000.000 | 5,19% |
| Total gastos (ptas) | 15.604.350.718 | 16.990.505.295 | 8,88% | 17.872.134.200 | 5,19% |
| Total gastos (euros) | 93.784.036,63 | 102.114.0993,42 | 8,88% | 107.413.689,85 | 5,19% |

2.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) El presupuesto inicial de la universidad, fue aprobado en sesión de 21 de julio de 1999 del Consejo Social. Al no haber sido aprobado el presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio, la universidad ha comenzado a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado del ejercicio anterior. Esto no es un hecho aislado en lo que respecta al ejercicio 1999, sino que ha venido siendo habitual en ejercicios precedentes, de modo que si se tienen en cuenta por ejemplo los tres ejercicios inmediatamente anteriores se puede observar lo siguiente:

| PRESUPUESTO INICIAL | APROBACIÓN POR EL CONSEJO SOCIAL |
|---------------------|----------------------------------|
| Ejercicio 1996 | 11/07/96 |
| Ejercicio 1997 | 17/07/97 |
| Ejercicio 1998 | 23/06/98 |

El hecho de que el presupuesto se apruebe con posterioridad al inicio del ejercicio, desvirtúa la

utilización del mismo como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

b) También se ha podido comprobar como no se ha elaborado por parte de la universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 209 de los estatutos.

3.- Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

3.1.- Análisis presupuestario.

El presupuesto inicial aprobado para 1999 aumentó en 899,55 Mp (5,41 millones de €), mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un 5,03% de incremento del mismo, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 18.771,68 Mp (112,82 millones de €). Si se tiene en cuenta el estado de modificaciones presupuestarias facilitado por la universidad, éstas tenían que ver con:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 1999

| Suplementos de créditos | Transferencias de crédito positivas | Transferencias de crédito negativas | Creditos generados por ingresos | Bajas por anulación | Total (ptas) | Total (euros) |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------|---------------|
| 943.036.791 | 591.850.224 | -591.850.224 | 2.504.288.767 | -2.547.779.158 | 899.546.400 | 5.406.382,75 |

Como se puede observar en el cuadro anterior, entre estas modificaciones presupuestarias destacan por su cuantía, el aumento de las previsiones iniciales por 2.504,29 Mp (15,05 millones de €), de créditos generados por ingresos y 943,04 Mp (5,67 millones de €), así como la disminución de las mismas por los 2.547,78 Mp (15,31 millones de €), de bajas por anulación. Si se tienen en cuenta los distintos capítulos de gastos, destaca el aumento de 1.588,79 Mp (9,55 millones de €), experimentado por los pasivos financieros que a su vez tiene su correlación en el incremento de los recursos previstos inicialmente como transferencias de capital, como consecuencia fundamentalmente de la transferencia efectuada a la universidad por ese importe, para amortizar en la misma cuantía 1.588,79 Mp (9,55

millones de €), el crédito suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local de España SA, para financiar el PIUC.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL

| Ejercicio | Presupuesto inicial | Modificaciones de crédito | Incremento del presupuesto |
|--------------|---------------------|---------------------------|----------------------------|
| 1996 (ptas) | 14.928.271.276 | 870.607.417 | 5,83% |
| 1996 (euros) | 89.720.717,34 | 5.232.455,96 | 5,83% |
| 1997 (ptas) | 15.604.350.718 | 713.287.765 | 4,57% |
| 197 (euros) | 93.784.036,63 | 4.286.945,81 | 4,57% |
| 1998 (ptas) | 16.990.505.295 | -84.164.367 | -0,05% |
| 1998 (euros) | 102.114.993,42 | -505.838,03 | -0,05% |
| 1999 (ptas) | 17.872.134.200 | 899.546.400 | 5,03% |
| 199 (euros) | 107.413.689,85 | 5.406.382,75 | 5,03% |

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 1999 POR CAPÍTULO

| Capítulo | Presupuesto inicial | Modificaciones | Presupuesto definitivo |
|--|-----------------------|---------------------|------------------------|
| III.- Tasas, precios públicos y otros I. | 2.224.352.596 | 1.228.596.609 | 3.452.949.205 |
| IV.- Transferencias corrientes | 12.254.004.021 | 111.844.275 | 12.365.848.296 |
| V.- Ingresos patrimoniales | 128.250.000 | 0 | 128.250.000 |
| VI.- Enajenación de inv. Reales | 0 | 2.585.000 | 2.585.000 |
| VII.- Transferencias de capital | 330.532.450 | 2.041.236.822 | 2.371.769.272 |
| VIII.- Activos financieros | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 |
| IX.- Pasivos financieros | 2.824.995.133 | -2.484.716.306 | 340.278.827 |
| Total ingresos (ptas) | 17.872.134.200 | 899.546.400 | 18.771.680.600 |
| Total ingresos (euros) | 107.413.689,85 | 5.406.382,75 | 112.820.072,60 |
| I.- Gastos de personal | 11.690.201.000 | 57.096.136 | 11.747.297.136 |
| II.- Gastos de bienes ctes. y s. | 1.739.761.820 | 82.369.709 | 1.822.131.529 |
| III.- Gastos financieros | 340.000.000 | 74.558.386 | 414.558.386 |
| IV.- Transferencias corrientes | 334.065.100 | 51.912.870 | 385.977.970 |
| VI.- Inversiones reales | 3.458.106.280 | -955.178.568 | 2.502.927.712 |
| VII.- Transferencias de capital | 0 | 0 | 0 |
| VIII.- Activos financieros | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 |
| IX.- Pasivos financieros | 200.000.000 | 1.588.787.867 | 1.788.787.867 |
| Total gastos (ptas) | 17.872.134.200 | 899.546.400 | 18.771.680.600 |
| Total gastos (euros) | 107.413.689,85 | 5.406.382,75 | 112.820.072,60 |

Como ya se ha expresado anteriormente, una vez llevadas a cabo las correspondientes modificaciones de crédito, el presupuesto definitivo de la universidad para el ejercicio 1999 asciende a 18.771,68 Mp (112,82 millones de €), donde en lo que se refiere a los ingresos destacan las transferencias corrientes que suman 12.365,85 Mp (74,32 millones de €), en segundo término los 3.452,95 Mp (20,75 millones de €), de tasas, precios públicos y otros ingresos y los 2.371,77 Mp (14,25 millones de €), de transferencias de capital absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 96,90% del total. Se ha de poner de manifiesto la importante dependencia financiera de la universidad con respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma, que se aprecia, tanto en los recursos presupuestados como pasivos financieros por las disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA, avalado por la Administración Autonómica para hacer frente a las inversiones del PIUC, como en las transferencias de dicha Administración que alcanzan un 75,44% del total.

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos siguen destacando los gastos de personal que suponen el 62,58% del total y en segundo término las inversiones reales, los pasivos financieros y los gastos de bienes corrientes y servicios que absorben un 13,33%, un 10,06% y un 9,71% respectivamente.

| CONCEPTO PRESUPUESTARIO | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS |
|-------------------------|---------------------|--------------------------------|------------------------|----------------------|
| 320 (ptas.) | 29.900.000 | 1.037.578.107 | 1.067.478.107 | 283.659.435 |
| 320 (euros) | 179.702,62 | 6.235.970,02 | 6.415.672,63 | 1.704.827,54 |

b) (MC nº 4, 40, 76, 139, 140, 188, 194, 245, 247, 329, 330, 377, 398, 404, 405, 408, 409, 411, 413, 414, 435, 437, 471, 477, 480, 520, 523, 564, 565, 581, 608, 612 y 620), no consta el preceptivo acuerdo del Consejo Social al respecto, en virtud de lo contemplado en el artículo 8º de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 1999.

c) También se ha podido observar como en 19 expedientes (MC nº 194, 195, 329, 330, 398, 422, 423, 470, 471, 472, 473, 474, 476, 477, 478, 479, 480, 520, 523) los documentos contables que sirven de soporte al registro contable de estas modificaciones presupuestarias no aparecen firmados por el responsable competente en la contabilización de las mismas, rubricando que en la fecha que consta en el documento contable se ha procedido a la contabilización efectiva de la modificación presupuestaria, y en consecuencia su asiento en el diario de operaciones.

d) En 41 expedientes (MC nº 4, 28, 40, 75, 139, 140, 188, 195, 196, 197, 245, 269, 329, 357, 377, 404, 405, 409, 413, 422, 435, 437, 445, 446, 470, 471, 472, 473, 474, 476, 480, 523, 545, 565, 581, 607, 608, 612 y 620) de un total de 110 examinados no consta entre la documentación justificativa de la modificación presupuestaria una memoria justificando la necesidad de la modificación, así como el origen de los recursos que le dan cobertura.

4.- Resultado presupuestario y remanente de tesorería.

4.1.- Resultado presupuestario del ejercicio.

4.1.1.- Resultado presupuestario del ejercicio obtenido por la universidad.

3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Mediante un solo expediente de modificación presupuestaria (expediente nº 1) registrado como un suplemento de crédito, se incrementan los créditos iniciales en 790,44 Mp (4,75 millones de €), destinados a gastos corrientes e inversiones que ha de afrontar la universidad, sin que conste documentación justificativa alguna sobre los recursos financieros que dan cobertura al registro de este aumento en ingresos en el capítulo III, concretamente en el artículo presupuestario 32 otros ingresos procedentes de prestación de servicios. Así, el grado de ejecución alcanzado por este concepto presupuestario durante el ejercicio 1999, fue tan solo de un 26,57%, de modo que para este concepto presupuestario la cifra del presupuesto definitivo para la cual no se reconoció derecho alguno 783,82 Mp (4,71 millones de €), está en torno al importe de la modificación presupuestaria. Por todo ello, se puede afirmar que la cifra que figura como presupuesto definitivo para el capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos.

Si se tienen en cuenta los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas registrados en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 remitido, el resultado presupuestario del ejercicio arroja un superávit de 1.683,08 Mp (10,12 millones de €), obtenido por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas, excluidos los derechos derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, así como las obligaciones derivadas de la amortización y reembolso de los mismos. Estas cifras como se puede apreciar en los cuadros del siguiente epígrafe ascienden a:

| | |
|--|------------------|
| Derechos reconocidos (cap. I a VIII) | 17.364.984.176 |
| Obligaciones reconocidas (cap. I a VIII) | (15.681.899.664) |
| Superávit del ejercicio (ptas) | 1.683.084.512 |
| Superávit del ejercicio (euros) | 10.115.541,64 |

Si a este resultado presupuestario se le añade la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas netas por pasivos financieros (variación neta de pasivos financieros), se obtiene un saldo presupuestario de 327, 52 Mp (1,97 millones de €), (1.683,08 Mp - 1.355,57 Mp ó 10,12 millones de €- 8,15 millones de €), lo que implica evidentemente que ha habido un superávit de financiación.

4.1.2.- Resultado presupuestario obtenido por la Audiencia de Cuentas.

Partiendo del superávit de 327,52 Mp (1,97 millones de €), del resultado presupuestario que se obtiene del estado de

liquidación del ejercicio 1999 remitido, para obtener el verdadero superávit o déficit de financiación del ejercicio, se ha de tener en cuenta al menos lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente. Así se han de citar:

- La universidad ha registrado en el ejercicio presupuestario 1999 un derecho reconocido de 150,53 Mp (0,90 millones de €), como ingresos del Programa Operativo Regis II España, que ya había reconocido con anterioridad en 1998 y que por tanto ha anulado en este último ejercicio, justificándose únicamente esta operación según se hace constar literalmente por la universidad como, "*SUSTITUCIÓN DE PENDIENTE DE COBRO Nº 2.006/99 POR IMPOSIBILIDAD DE COBRO EN LA VERSIÓN ACTUAL DE SOROLLA A TRAVÉS DE J.I. APLICADO SIN COBRAR*".

Sin embargo, tanto el reconocimiento del derecho efectuado en este ejercicio, como en el ejercicio anterior, se ha llevado a cabo teniendo como único justificante el documento contable, sin que conste otra documentación que justifique, que el ente concedente de la transferencia ha dictado el acto de su correlativa obligación, cuando además estos ingresos figuran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1999.

- La universidad ha registrado durante 1999, 323,18 Mp (1,94 millones de €), como derechos reconocidos en el ejercicio corriente y 112,18 Mp (0,67 millones de €), como cobros en ejercicios cerrados, por los ingresos que tienen su origen en el crédito suscrito con el Banco de Crédito Local SA, para financiar el PIUC, lo que hace un total de 435,36 Mp (2,62 millones de €). Sin embargo, el total de disposiciones de fondos autorizadas por la Administración Autónoma durante 1999 de ese préstamo asciende a 368,03Mp (2,21 millones de €), cifra que se debería corresponder con los ingresos registrados por la universidad, tal como se contempla en los principios contables públicos. De este modo, en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 se han registrado ingresos por 67,33 Mp (0,40 millones de €), (435,36 Mp - 368,03 Mp ó 2,62 millones de € - 2,21 millones de €), que no se ajustan a la previsto en dichos principios.

b) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc, no verificados por esta institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un superávit de 1.465,22 Mp (8,81 millones de €), como se expresa en el siguiente cuadro:

| | |
|---|-----------------|
| Superávit según la ULL | 1.683.084.512 |
| Salvedades (150.532.600) | |
| (67.333.075) | |
| (217.865.675) | |
| Resultado presupuestario ajustado (ptas) | (1.465.218.837) |
| Resultado presupuestario ajustado (euros) | (8.806.142,57) |

4.2.- Remanente de tesorería a 31/12/99.

4.2.1.- Remanente de tesorería a 31/12/99 obtenido por la universidad.

El estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1999 como tal presentado por la universidad arroja un remanente negativo de 1.521,21 Mp (9,14 millones de €), si bien también se hace constar por la universidad en este mismo estado que existe un remanente de tesorería afectado de 1.071,71 Mp (6,44 millones de €), por lo que se obtiene un remanente de tesorería negativo de 2.592,92 Mp (15,58 millones de €), que se puede expresar así:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

| | |
|---|----------------------|
| Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente. | 713.578.340 |
| Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. | 545.935.373 |
| Deudores por operaciones extrapresupuestarias. | 13.958.972 |
| Total | 1.273.472.685 |

2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

| | |
|--|------------------------|
| Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente. | (1.344.030.746) |
| Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados. | (2.020.533) |
| Acreedores por operaciones extrapresupuestarias. | (1.694.732.479) |
| Total | (3.040.783.758) |

3.- SALDO DE TESORERÍA A 31/12/99.

| | |
|---|-----------------|
| 246.101.530 | |
| Remanente de tesorería (1+3-2) | (1.521.209.543) |
| Remanente de tesorería afectado a 31/12/99. | (1.071.706.628) |
| Remanente de tesorería (ptas) | (2.592.916.171) |
| Remanente de tesorería (euros) | (15.583.740,04) |

4.2.2.- Remanente de tesorería a 31/12/99 obtenido por la Audiencia de Cuentas.

Partiendo del remanente negativo de 2.592,92 Mp (15,58 millones de €), que se obtiene del estado del remanente de tesorería del estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 remitido por la universidad, para obtener el verdadero remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1999, se ha de tener en cuenta al menos lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente puestas de manifiesto para el resultado presupuestario, así como aquellas que tienen incidencia en las cifras de los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos con los que cuenta la universidad a 31 de diciembre de 1999. Así se han de citar:

- En ejercicios cerrados constan 75,25 Mp (0,45 millones de €), de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1999, como pasivos financieros relacionados con los ingresos del crédito suscrito para financiar el PIUC, para los que no se había autorizado la disposición de fondos por la

Administración Autonómica, tal como se contempla en los principios contables públicos. De este modo, en el estado de liquidación del presupuesto de la universidad se han registrado derechos reconocidos por 75,25 Mp (0,45 millones de €), que no se ajustan a la previsto en dichos principios.

b) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc, no verificados por esta institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un remanente de tesorería negativo de 2.886,03 Mp (17,34 millones de €), como se expresa en el siguiente cuadro:

| | |
|---|-----------------|
| Remanente de tesorería a 31/12/99 según ULL | (2.592.916.171) |
| Salvedades | (217.865.675) |
| | (75.252.254) |

| | |
|--|-----------------|
| Remanente de tesorería ajustado a 31/12/99 (ptas) | (2.886.034.100) |
| Remanente de tesorería ajustado a 31/12/99 (euros) | (17.345.414,28) |

4.3.- Anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

En este ejercicio objeto de fiscalización, la universidad llevó a cabo la anulación de un total de 20,08 Mp (0,12 millones de €), de derechos reconocidos con anterioridad en el capítulo III de ingresos, que en su mayor parte tienen que ver con la devolución a alumnos de parte del importe ingresado por tasas académicas al haber recibido

estos becas del Ministerio de Educación y Cultura, habérseles convalidado determinadas asignaturas, etc.

5.- Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos.

5.1.- Análisis de los ingresos.

En lo que respecta al grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, se ha observado que estos alcanzan un 94,23%. En el caso de los ingresos por enajenación de inversiones reales, las transferencias de capital y los activos financieros la cifra de derechos reconocidos es superior al presupuesto definitivo, obteniéndose también para los otros capítulos de ingresos un alto grado de ejecución, a excepción del capítulo III de ingresos tasas, precios públicos y otros ingresos, que tan solo alcanzan un 68,91%. El bajo grado de ejecución que se obtiene para este capítulo III de ingresos, se ha de poner en relación con la incidencia puesta de manifiesto en el epígrafe 3 de este capítulo del informe, en lo que se refiere al incremento que experimenta el presupuesto inicial del mismo en 790,44 Mp (4,75 millones de €), (expediente de modificación presupuestaria nº 1), sin que conste documentación justificativa alguna de estos recursos financieros.

En lo que respecta al grado de realización de los ingresos, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se observa que éste alcanza un 95,97%.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 1999

| Capítulo | Presupuesto definitivo | Derechos reconocidos | Grado de ejecución | Ingresos realizados | Grado de realización |
|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|
| III.- Tasas, P. Públic. y otros ing. | 3.452.949.205 | 2.379.341.694 | 68,91% | 2.281.426.954 | 95,88% |
| IV.- Transferencias corrientes. | 12.365.848.296 | 12.202.087.563 | 98,68% | 12.061.887.850 | 98,85% |
| V.- Ingresos patrimoniales. | 128.250.000 | 118.010.740 | 92,02% | 117.805.348 | 99,83% |
| VI.- Enajenación de inv. Reales. | 2.585.000 | 50.585.000 | 1956,87% | 2.585.000 | 5,11% |
| VII.- Transferencias de capital. | 2.371.769.272 | 2.487.208.825 | 104,87% | 2.059.330 | 82,82% |
| VIII.- Activos financieros. | 110.000.000 | 127.750.354 | 116,14% | 127.750.354 | 100,00% |
| IX.- Pasivos financieros. | 340.278.827 | 323.180.399 | 94,98% | 323.180.399 | 100,00% |
| Total ingresos (ptas) | 18.771.680.600 | 17.688.164.575 | 94,23% | 16.974.586.235 | 95,97% |
| Total ingresos (euros) | 112.820.072,60 | 106.308.010,14 | 94,23% | 102.019.317,94 | 95,97% |

5.2.- Análisis de los gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro por 17.360,65 Mp (104,34 millones de €), en relación al presupuesto definitivo de 18.771,68 Mp (112,82 millones de €), se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos de un 92,48%.

El grado de ejecución para los distintos capítulos de gastos, oscila entre el 99,53% alcanzado por los gastos de personal y el 63,00% para las inversiones reales.

En lo que respecta al grado de realización del presupuesto de gastos, éste alcanza un porcentaje de un 92,26%.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 1999

| Capítulo | Presupuesto definitivo | Obligaciones reconocidas | Grado de ejecución | Pagos realizados | Grado de realización |
|---------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|
| I.- Gastos de personal. | 11.692.063.457 | 11.692.063.457 | 99,53% | 11.568.781.168 | 98,95% |
| II.- Gastos de bienes ctes y s. | 1.822.131.529 | 1.693.479.716 | 92,94% | 1.107.075.211 | 65,37%% |
| III.- Gastos financieros. | 414.558.386 | 284.422.977 | 68,61% | 284.422.9777 | 100,00% |
| IV.- Transferencias corrientes. | 385.977.970 | 337.008.877 | 87,31% | 293.855.533 | 87,20% |
| VI.- Inversiones reales. | 2.502.927.712 | 1.576.886.871 | 63,00% | 985.696.263 | 62,51% |
| VIII.- Activos financieros. | 110.000.000 | 98.037.766 | 89,13% | 98.037.766 | 100,00% |
| IX.- Pasivos financieros. | 1.788.787.867 | 1.678.748.806 | 93,85% | 1.678.748.806 | 100,00% |
| Total (ptas) | 18.771.680.600 | 17.360.648.470 | 92,48% | 16.016.617.724 | 92,26% |
| Total (euros) | 112.820.072,60 | 104.339.598,70 | 92,48% | 96.261.811,23 | 92,26% |

CAPÍTULO IV

INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.

1.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo III de ingresos reflejado en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 asciende a 2.379 Mp (14,30 millones de €).

| | |
|---|----------------------|
| Tasas. | 5.112.000 |
| Precios públicos. | 1.915.393.971 |
| Otros ingresos procedentes de prestac. de serv. | 364.088.996 |
| Venta de bienes. | 29.998.911 |
| Reintegros. | 18.826.346 |
| Otros ingresos. | 45.921.470 |
| Total (ptas) | 2.379.341.694 |
| Total (euros) | 14.300.131,59 |

De estos 2.379,34 Mp (14,30 millones de €), de derechos reconocidos, un 80,72% se corresponde exclusivamente con ingresos por la prestación los servicios académicos propiamente dichos, por tasas de secretaría, selectividad, tesis, etc.

El reconocimiento del derecho se lleva a cabo generalmente tomando como referencia el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad.

1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En la mayoría de los casos el reconocimiento del derecho por estas contraprestaciones que ofrece la universidad se efectúa en el momento efectivo de su cobro, constando como único documento justificativo del registro contable en el presupuesto de ingresos una relación de cobros o una copia del extracto de la cuenta corriente en la que se ingresaron los fondos, sin que se acompañe del oportuno informe, memoria, etc, del responsable del departamento, servicio, sección, etc, documentando los mismos e informando de su naturaleza y origen.

2.- Transferencias corrientes.

2.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este capítulo IV de ingresos asciende a 12.202,09 Mp (73,34 millones de €), que tienen que ver con:

| | |
|--|-----------------------|
| Transferencias ctes. de la Administración del Estado. | 35.701.321 |
| Transferencias ctes. de organismos Autónomos Administrativos. | 263.602 |
| Transferencias ctes. de la Comunidad Autónoma de Canarias. | 12.138.740.528 |
| Transferencias ctes. de corporaciones locales. | 7.719.627 |
| Transferencias ctes. de empresas privadas. | 9.922.366 |
| Transferencias ctes. de familias e inst. sin fines de lucro. | 178.000 |
| Transferencias ctes. del exterior. | 9.562.119 |
| Total (ptas) | 12.202.087.563 |
| Total (euros) | 73.336.023,24 |

Estos derechos reconocidos suponen el 68,98% del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos, de los que a su vez aproximadamente un 99,40% tiene que ver, con transferencias cuyo origen está en la Administración de la Comunidad Autónoma. De estas destacan 11.863,36 Mp (71,30 millones de €), las contenidas en la subvención global para 1999 fijada para la universidad y en segundo término los 128,88 Mp (0,77 millones de €), destinados al Instituto de Astrofísica de Canarias.

En los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 1999, se consignan como créditos definitivos por la subvención global para este ejercicio destinada a la universidad, la cifra de 12.203,66 Mp (73,35 millones de €), (en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretamente en el de la Dirección General de universidades e Investigación y programa presupuestario 422-F "financiación de las universidades Canarias"), y cuyo destino es el siguiente:

| | |
|---|-----------------------|
| - Financiar gastos de funcionamiento de la universidad. | 11.627.945.136 |
| - Dar cobertura a los costes financieros derivados del crédito suscrito por la universidad con el BCL para financiar el PIUC. | 205.544.589 |
| - Financiar los gastos derivados del plan de plantillas previsto en el artículo 9.2 de la Ley Territorial 6/1995. | 16.266.000 |
| - Financiar los gastos derivados de las nuevas titulaciones previstas en el artículo 8.1 de la Ley Territorial 6/1995. | 61.570.000 |
| - Financiar trienios, quinquenios y sexenios del personal de la universidad. | 84.837.000 |
| - Complementar las cantidades asignadas al capítulo I de gastos. | 200.000.000 |
| - Cofinanciar el plan de evaluación de la calidad de las universidades. | 7.500.000 |
| Total (ptas) | 12.203.662.725 |
| Total (euros) | 73.345.490,16 |

De la partida inicialmente prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la universidad por 12.863,36 Mp (77,31 millones de €), durante 1999 se reconocen por la universidad 12.074,11 Mp (72,57 millones de €).

3.- Ingresos patrimoniales.

3.1.- Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos de este capítulo V de ingresos durante el ejercicio 1999 asciende a 118,01 Mp (0,71 millones de €), que tienen que ver con:

| | |
|---|--------------------|
| Intereses de depósitos. | 2.946.266 |
| Venta de bienes inmuebles. | 9.023.239 |
| Producto de concesiones y aprovechamientos. | 22.927.034 |
| Otros ingresos patrimoniales. | 83.114.201 |
| Total (ptas) | 118.010.740 |
| Total (euros) | 709.258,83 |

3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En la mayoría de los casos, el reconocimiento del derecho cuenta como único soporte documental con el extracto de la cuenta de la universidad expedido por la entidad financiera en la que se ingresan los fondos, sin que conste cualquier otro documento elaborado por el departamento, sección, servicio, etc, pertinente en el que se reconozca y verifique que los ingresos son los que efectivamente le corresponden a la universidad.

4.- Transferencias de capital.

4.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 1999 asciende a 2.487,21 Mp (14,95 millones de €), que tienen que ver con:

| | |
|--|----------------------|
| - Transferencias de capital de la Administración del Estado. | 249.114.519 |
| - Transferencias de capital de la CAC. | 1.852.836.370 |
| - Transferencias de capital de corporaciones locales. | 8.257.200 |
| - Transferencias de familias e inst. sin fines de lucro. | 800.000 |
| - Transferencias de capital de empresas privadas. | 9.400.000 |
| - Transferencias de capital del exterior. | 366.800.736 |
| Total (ptas) | 2.487.208.825 |
| Total (euros) | 14.948.426,10 |

Como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad en este informe, en este ejercicio se produce un incremento considerable de los ingresos mediante transferencias de capital derivado fundamentalmente de los 1.588,79 Mp (9,55 millones de €), transferidos por la Administración Autonómica destinados a amortizar parte del préstamo suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local de España SA para financiar el PIUC.

4.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

La universidad ha registrado en el ejercicio presupuestario 1999 un derecho reconocido de 150,53 Mp (0,90 millones de €), como ingresos del Programa Operativo Regis II España, que ya había reconocido con anterioridad en 1998 y que por tanto ha anulado en este último ejercicio, justificándose únicamente esta operación según se hace constar literalmente por la universidad como, "SUSTITUCIÓN DE PENDIENTE DE COBRO Nº 2.006/99 POR IMPOSIBILIDAD DE COBRO EN LA VERSIÓN ACTUAL DE SOROLLAA TRAVES DE J.I. APLICADOS SIN COBRAR".

Sin embargo, tanto el reconocimiento del derecho efectuado en este ejercicio, como en el ejercicio anterior, se ha llevado a cabo teniendo como único justificante el documento contable, sin que conste otra documentación que justifique, que el ente concedente de la transferencia ha dictado el acto de su correlativa obligación, cuando además estos ingresos figuran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1999.

5.- Enajenación de inversiones reales.

5.1.- Análisis y contabilización.

En el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1999, aparecen registrados 50,59 Mp (0,30 millones de €), como derechos reconocidos por la venta de terrenos y elementos de transporte.

6.- Activos financieros.

6.1.- Análisis y contabilización.

En el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1999, constaban derechos reconocidos de este capítulo de ingresos por 127,75 Mp (0,77 millones de €), por la devolución de los anticipos concedidos al personal de la universidad.

7.- Pasivos financieros.

7.1.- Análisis y contabilización.

Los derechos reconocidos registrados como pasivos financieros ascienden a 323,18 Mp (1,94 millones de €), que se registran por la universidad como ingresos obtenidos del crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA para financiar las inversiones contempladas en el anexo I del PIUC.

7.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) La universidad ha registrado durante 1999, 323,18 Mp (1,94 millones de €), como derechos reconocidos en el ejercicio corriente y 112,18 Mp (0,67 millones de €), como cobros en ejercicios cerrados, por los ingresos que tienen su origen en el crédito suscrito con el Banco de Crédito Local SA para financiar el PIUC, lo que hace un total de 435,36 Mp (2,62 millones de €). Sin embargo, el total de disposiciones de fondos autorizadas por la Administración Autonómica durante 1999 de ese préstamo asciende a 368,03 Mp (2,21 millones de €), cifra que se

debería corresponder con los ingresos registrados por la universidad, tal como se contempla en los principios contables públicos. De este modo, en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 se han registrado ingresos por 67,33 Mp (0,40 millones de €), (435,36 Mp–368,03 Mp) ó (2,62 millones de €–2,21 millones de €), que no se ajustan a lo previsto en dichos principios.

b) Además en ejercicios cerrados constan 75,25 Mp (0,45 millones de €), de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1999, como pasivos financieros relacionados también con los ingresos del crédito suscrito para financiar el PIUC, para los que no se había autorizado la disposición de fondos por la Administración Autonómica, tal como se contempla en los principios contables públicos. De este modo, en el estado de liquidación del presupuesto de la universidad se han registrado derechos reconocidos por 75,25 Mp (0,45 millones de €), 252.254 ptas, (1.516,08 millones de €), que no se ajustan a lo previsto en dichos principios.

c) Por último, se ha de manifestar que es en el informe de fiscalización de las inversiones del anexo I del PIUC elaborado por esta institución, donde de forma detallada se informa sobre todo lo relacionado con el plan de inversiones universitarias de Canarias.

d) No se ha registrado como un ingreso de este capítulo 128,46 Mp (0,77 millones de €), que se han dispuesto del crédito suscrito con el Banco Español de Crédito SA, del que también se amortizó por la universidad durante 1999 un total de 225,00 Mp (1,35 millones de €), registrándose en la contabilidad presupuestaria de ésta, tan solo la diferencia entre ambas cifras, concretamente en el capítulo IX de gastos. Ello contradice lo previsto en los principios contables públicos (principio de no compensación), en los que se contempla que en ningún caso deben compensarse los gastos e ingresos que integran el estado de liquidación del presupuesto, que deben valorarse separadamente.

CAPÍTULO V

GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

1.- Gastos de personal.

1.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo I de gastos registradas en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 asciende a 11.692,06 Mp (70,27 millones de €), que tienen que ver con:

| | |
|---|-----------------------|
| Funcionarios. | 7.276.687.269 |
| Laborales. | 1.202.009.325 |
| Otro personal. | 1.893.430.990 |
| Incentivos al rendimiento. | 18.476.724 |
| Cuotas, prestaciones y gastos sociales. | 1.264.842.853 |
| Concertación 91/Mejora adicional RD 3/89. | 36.616.296 |
| Total (ptas) | 11.692.063.457 |
| Total (euros) | 70.270.716,63 |

En sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 21 de diciembre de 1995, se aprueba la relación de puestos de trabajo para el personal de administración y servicios

(PAS) publicada en el BOE nº 9, de 10 de enero de 1996, si bien sufrió determinadas modificaciones posteriores publicadas en los BOE nº 129 y 180, de 30 de mayo y 29 de julio de 1997 respectivamente. Otras modificaciones son las publicadas en el BOC nº 25 y 26, de febrero de 1999, así como en el BOC de 7 y 15, de noviembre de 2000. En el BOC de 23, de diciembre de 1998 se hace pública la relación de puestos de trabajo del personal laboral y en el BOC de 10, de mayo de 1999 se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Como resultado de las distintas comprobaciones que se han efectuado, se han de poner de manifiesto las siguientes incidencias y otras cuestiones relevantes:

a) No se ha elaborado una relación de puestos de trabajo del personal docente.

b) La Ley Orgánica de Reforma Universitaria, norma básica de apoyo constitucional, establece de forma imperativa en el artículo 33.3, un límite máximo de porcentaje en el número de profesores asociados y visitantes, dejando a la autonomía universitaria la fijación de las condiciones para su contratación laboral. A raíz de la relación del personal docente facilitada por la universidad, se ha podido observar como el número de profesores asociados y visitantes representa un 58,64% con respecto al de catedráticos y profesores titulares, por lo que se alcanza un porcentaje superior al marcado por la citada Ley, que en su artículo 33.3 establece que el porcentaje de profesores asociados y visitantes no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de universidades politécnicas.

c) En 8 documentos contables por importe de 815,35 Mp (4,90 millones de €), de un total de 24 examinados, se ha podido observar como no constaba en la casilla correspondiente, la firma de los responsables autorizados.

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios.

2.1.- Análisis y contabilización.

En el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 presentado, constan obligaciones reconocidas de este capítulo II de gastos, por importe de 1.693,48 Mp (10,18 millones de €), que se refieren a:

| | |
|---|----------------------|
| Arrendamientos. | 4.037.449 |
| Reparaciones, mantenimiento y conservación. | 133.262.747 |
| Material, suministros y otros. | 1.429.093.820 |
| Indemnizaciones por razón del servicio. | 127.085.700 |
| Total (ptas) | 1.693.479.716 |
| Total (euros) | 10.178.018,08 |

Como se puede observar, aproximadamente el 84,39% de estas obligaciones reconocidas tienen que ver con el artículo presupuestario material, suministros y otros.

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc, así como con el correspondiente informe, memoria, etc, del responsable competente.

3.- Gastos financieros.

3.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo III de gastos registrados en el estado de liquidación del

presupuesto del ejercicio 1999 presentado, asciende a 284,42 Mp (1,71 millones de €), que tienen que ver en un 74,34% con los gastos derivados de los créditos suscritos con la Caja General de Ahorros de Canarias, con el Banco Español de Crédito, con el Banco de Crédito Local de España, así como con otros gastos bancarios y en un 11,17% con el pago de intereses de demora y principal a una empresa constructora por el retraso en el abono a la misma de determinadas certificaciones de obra.

El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como referencia el momento del pago de estos gastos, excepto para las obligaciones relacionadas con el pago de intereses de demora y principal a una empresa constructora por el retraso en el abono a la misma de determinadas certificaciones de obra, que se reconocen en virtud de la sentencia correspondiente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones adeudadas a la empresa constructora debería registrarse en el capítulo VI de gastos inversiones reales y no como un gasto del capítulo III.

4.- Transferencias corrientes.

4.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo IV de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 presentado asciende a 337,01 Mp (2,03 millones de €), que tienen que ver en un 38,24% con fondos destinados al Instituto de Astrofísica de Canarias y el 61,76% restante con ayudas que concede la universidad tanto al alumnado como al profesorado, que se registran respectivamente como:

| | |
|--|---------------------|
| Transferencias corrientes a organismos autónomos. | 128.880.000 |
| Transferencias corrientes a familias e inst. sin fines de lucro. | 208.128.877 |
| Total (ptas) | 337.008.877 |
| Total (euros) | 2.025.464,14 |

El reconocimiento de la obligación se efectúa en el momento en el que se concede la transferencia.

5.- Inversiones reales.

5.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo VI de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 presentado, asciende a 1.576,89 Mp (9,48 millones de €), que tienen que ver con:

| | |
|--|----------------------|
| Inversión nueva asociada al func. de los serv. | 714.696.148 |
| Inversión de reposición asociada al func. de los serv. | 268.487.593 |
| Inversión de carácter inmaterial | 593.703.130 |
| Total (ptas) | 1.576.886.871 |
| Total (euros) | 9.477.280,97 |

Como se puede apreciar un 45,32% del total de obligaciones reconocidas del capítulo se corresponde según los registros de la universidad, con inversión nueva asociada

al funcionamiento de los servicios entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, etc. Un 17,03% tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para proceso de la información. El 37,65% de inversiones de carácter inmaterial, tienen que ver la investigación científica llevada a cabo en la universidad.

El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo en la universidad cuando ésta cuenta con el documento acreditativo de que se ha materializado la inversión por el acreedor en cuestión, o lo que es lo mismo cuando cuenta con la correspondiente certificación de obra, factura, etc.

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por las inversiones llevadas a cabo por la universidad incluidas en el anexo I del plan de inversiones universitarias de Canarias (financiadas con el préstamo suscrito con el BCL) y que han sido motivo de verificación en detalle, en el informe de fiscalización de las inversiones del anexo I del PIUC elaborado por esta institución.

6.- Activos financieros.

6.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 presentado, asciende a 98,04 Mp (0,59 millones de €), donde se incluyen los anticipos de la nómina concedidos al personal.

7.- Pasivos financieros.

7.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo de gastos registradas en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 presentado, asciende a 1.578,75 Mp (9,49 millones de €), de los que 1.678,65 Mp (10,09 millones de €), se corresponden con los fondos transferidos por la Administración Autónoma para amortizar en esa cuantía el préstamo suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local SA, por 8.081,50 Mp (48,57 millones de €), para financiar el PIUC y los 89,96 Mp (0,54 millones de €), restantes con una baja de la póliza de crédito de 900.000.000 ptas, suscrita con el Banco Español de Crédito SA.

8.- Operaciones de crédito.

8.1.- Crédito suscrito por 8.081,50 Mp (48,57 millones de €), con el Banco de Crédito Local de España SA.

La universidad suscribe el 2 de noviembre de 1994 un crédito de 8.081,50 Mp (48,57 millones de €), con el Banco de Crédito Local de España SA, para financiar las inversiones del PIUC programadas en un principio entre 1994 y 1999 y con posterioridad ampliado hasta 2001. Este crédito se comienza a amortizar en 1999 con cargo a los créditos consignados en el presupuesto de gastos del mismo ejercicio de la Comunidad Autónoma Canaria por un total de 1.578,75 Mp (9,49 millones de €). Es también la Administración Autónoma quien avala dicho préstamo con el Banco de Crédito Local y quien autoriza las disposiciones de fondos del mismo. Hasta el 31 de diciembre de 1999 el total de fondos dispuestos por la universidad asciende a 5.503,67 Mp (33,08 millones de €), que se han ido registrando en el presupuesto de ingresos de los distintos ejercicios presupuestarios (1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y

1999) como pasivos financieros. El pago de los gastos financieros derivados de este crédito, lo ha afrontado la Administración Autonómica, consignando en cada uno de los ejercicios presupuestarios en sus presupuestos generales como gastos por transferencias corrientes, la cifra necesaria para hacer frente a los mismos.

8.2.- Crédito suscrito por 900,00 Mp (5,41 millones de €), con el Banco Español de Crédito SA.

El 6 de junio de 1996, la universidad suscribe una póliza de crédito con el Banco Español de Crédito SA, de 900,00 Mp (5,41 millones de €), con vencimiento el 6 de junio del 2002.

Previa solicitud de la Universidad de la Laguna, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias otorga mediante el Decreto 85/1996, de 30 de abril, el aval necesario de 900,00 Mp (5,41 millones de €), para que aquella pudiese suscribir la operación de crédito, cuyo destino sería el de dar cobertura a:

- a) Programa de saneamiento.
- b) Programa urgente de equipamientos docentes (PUEDO).
- c) Programa de apoyo a la administración universitaria y al servicio de mantenimiento.
- d) Programa de reformas, ampliaciones y mejoras (RAM) curso 1995/1996.

Así, una vez otorgado el aval, la Junta de Gobierno de la universidad en sesión extraordinaria de 29 de mayo de 1996 acuerda autorizar la suscripción de la póliza de crédito.

Los fondos dispuestos de esta póliza de crédito, se registran en el presupuesto de ingresos como pasivos

financieros. El total dispuesto en 1999 por la universidad de esta póliza de crédito asciende a 893,42 Mp (5,37 millones de €), al mismo tiempo que en este ejercicio se amortiza del mismo un total de 225,00 Mp (1,35 millones de €).

8.3.- Crédito de 1.500,00 Mp (9,02 millones de €), suscrito con la Caja General de Ahorros de Canarias.

En julio de 1995 la Junta de Gobierno de la universidad, acuerda incrementar en 500.000 ptas, el importe de la póliza de crédito que tenía suscrita con la Caja General de Ahorros de Canarias para 1994 de 400,00 Mp (2,40 millones de €), formalizándose así el 4 de agosto de 1995 con esa misma entidad financiera una póliza de crédito de 900,00 Mp (5,41 millones de €), en la que se preveía la posibilidad de su renovación transcurrido un año. Así, como renovación de ésta y previa autorización del Rector, el 3 de agosto de 1996 la universidad formaliza una póliza con la Caja General de Ahorros de Canarias de 900,00 Mp (5,41 millones de €). En 1997 se vuelve a renovar esta póliza, también por 900,00 Mp (5,41 millones de €), que se amplía a 1.500,00 Mp (9,02 millones de €), el 23 de julio de 1998 y se renueva por el mismo importe el 17 de septiembre de 1999, de la que la universidad adeuda a esa entidad financiera a 31 de diciembre de 1999 un total de 1.001,25 Mp (6,02 millones de €), por disposiciones de fondos de la misma.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2002.-
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO.
1.- CUADROS.

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
PRESUPUESTO DEFINITIVO POR CAPÍTULO

| CAPÍTULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|----------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------|
| III.- TASAS Y OTROS INGRESOS | 2.224.352.596 | 1.228.596.609 | 3.452.949.205 |
| IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 12.254.004.021 | 111.844.275 | 12.365.848.296 |
| V.- INGRESOS PATRIMONIALES | 128.250.000 | 0 | 128.250.000 |
| VI.- ENAJENACIÓN DE INV. REALES | 0 | 2.585.000 | 2.585.000 |
| VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 330.532.450 | 2.041.236.822 | 2.371.769.272 |
| VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 |
| IX.- PASIVOS FINANCIEROS | 2.824.995.133 | -2.484.716.306 | 340.278.827 |
| TOTAL INGRESOS (ptas.) | 17.872.134.200 | 899.546.400 | 18.771.680.600 |
| TOTAL INGRESOS (euros) | 107.413.689,85 | 5.406.382,75 | 112.820.072,60 |
| I.- GASTOS DE PERSONAL | 11.690.201.000 | 57.096.136 | 11.747.297.136 |
| II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y S. | 1.739.761.820 | 82.369.709 | 1.822.131.529 |
| III.- GASTOS FINANCIEROS | 340.000.000 | 74.558.386 | 414.558.386 |
| IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 334.065.100 | 51.912.870 | 385.977.970 |
| VI.- INVERSIONES REALES | 3.458.106.280 | -955.178.568 | 2.502.927.712 |
| VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 |
| VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 |
| IX.- PASIVOS FINANCIEROS | 200.000.000 | 1.588.787.867 | 1.788.787.867 |
| TOTAL GASTOS (ptas.) | 17.872.134.200 | 899.546.400 | 18.771.680.600 |
| TOTAL GASTOS (euros) | 107.413.689,85 | 5.406.382,75 | 112.820.072,60 |

CUADRO Nº 1

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULO

| CAPÍTULOS | PRESUPUESTO INICIAL | SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | AMPLIAC. DE CRÉDITO | TRANSF. POSITIVAS | CRÉDITOS EXTRAORD. | C. GENERADOS POR INGRESOS | TRANSF. NEGATIVAS | BAJAS POR ANULACIÓN | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|-------------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|-------------------|--------------------|---------------------------|-------------------|---------------------|------------------------|
| I.- GASTOS DE PERSONAL | 11.690.201.000 | 57.096.136 | 0 | 330.908.570 | 0 | 0 | -330.908.570 | 0 | 11.747.297.136 |
| II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV. | 1.739.761.820 | 51.758.316 | 0 | 60.356.290 | 0 | 116.631.996 | -146.109.566 | -267.327 | 1.822.131.529 |
| III.- GASTOS FINANCIEROS | 340.000.000 | 0 | 0 | 1.773.440 | 0 | 72.784.946 | 0 | 0 | 414.558.386 |
| IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 334.065.100 | 27.936.795 | 0 | 24.339.481 | 0 | 29.503.266 | -29.866.672 | 0 | 385.977.970 |
| VI.- INVERSIONES REALES | 3.458.106.280 | 806.245.544 | 0 | 174.472.443 | 0 | 696.580.692 | -84.965.416 | -2.547.511.831 | 2.502.927.712 |
| VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS | 110.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 110.000.000 |
| IX.- PASIVOS FINANCIEROS | 200.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.588.787.867 | 0 | 0 | 1.788.787.867 |
| TOTAL (ptas.) | 17.872.134.200 | 943.036.791 | 0 | 591.850.224 | 0 | 2.504.288.767 | -591.850.224 | -2.547.779.158 | 18.771.680.600 |
| TOTAL (euros) | 107.413.689,85 | 5.667.765,26 | 0,00 | 3.557.091,49 | 0,00 | 15.051.078,62 | -3.557.091,49 | -15.312.461,13 | 112.820.072,60 |

CUADRO Nº 2

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

| CAPÍTULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | PAGOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|-------------------------------------|---------------------|----------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| I.- GASTOS DE PERSONAL | 11.690.201.000 | 57.096.136 | 11.747.297.136 | 11.692.063.457 | 99,53% | 11.568.781.168 | 98,95% |
| II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV. | 1.739.761.820 | 82.369.709 | 1.822.131.529 | 1.693.479.716 | 92,94% | 1.107.075.211 | 65,37% |
| III.- GASTOS FINANCIEROS | 340.000.000 | 74.558.386 | 414.558.386 | 284.422.977 | 68,61% | 284.422.977 | 100,00% |
| IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 334.065.100 | 51.912.870 | 385.977.970 | 337.008.877 | 87,31% | 293.855.533 | 87,20% |
| VI.- INVERSIONES REALES | 3.458.106.280 | -955.178.568 | 2.502.927.712 | 1.576.886.871 | 63,00% | 985.696.263 | 62,51% |
| VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 | 98.037.766 | 89,13% | 98.037.766 | 100,00% |
| IX.- PASIVOS FINANCIEROS | 200.000.000 | 1.588.787.867 | 1.788.787.867 | 1.678.748.806 | 93,85% | 1.678.748.806 | 100,00% |
| TOTAL (ptas.) | 17.872.134.200 | 899.546.400 | 18.771.680.600 | 17.360.648.470 | 92,49% | 16.016.617.724 | 92,26% |
| TOTAL (euros) | 107.413.689,85 | 5.406.382,75 | 112.820.072,60 | 104.339.598,70 | 92,49% | 96.261.811,23 | 92,26 % |

CUADRO Nº 3

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | PAGOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|---|-----------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| 10.- Altos Cargos | 6.244.999 | -6.244.999 | 0 | 0 | | 0 | |
| 12.- Funcionarios | 7.166.479,037 | 137.014,954 | 7.302.493,991 | 7.276.687,269 | 99,65% | 7.276.687,269 | 100,00% |
| 13.- Laborales | 1.259.759,456 | -37.177,388 | 1.222.582,068 | 1.202.009,325 | 98,32% | 1.181.449,759 | 98,29% |
| 14.- Otro personal | 1.991.758,269 | -97.350,000 | 1.894.408,269 | 1.893.430,990 | 99,95% | 1.893.430,990 | 100,00% |
| 15.- Incentivos al Rendimiento | 10.000.000 | 10.000.000 | 20.000.000 | 18.476.724 | 92,38% | 18.476.724 | 100,00% |
| 16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales | 1.218.391,299 | 52.608,570 | 1.270.999,869 | 1.264.842,853 | 99,52% | 1.162.120,130 | 91,88% |
| 19.- Concertación 91/ Mejora Adic. R.D.3/89 | 38.567,940 | -1.755,001 | 36.812,939 | 36.616,296 | 99,47% | 36.616,296 | 100,00% |
| TOTAL (ptas.) | 11.690.201.000 | 57.096.136 | 11.747.297.136 | 11.692.063.457 | 99,53% | 11.568.781.168 | 98,95% |
| TOTAL (euros) | 70.259.523,04 | 343.154,69 | 70.602.677,73 | 70.270.716,63 | 99,53% | 69.529.775,15 | 98,95% |

CUADRO Nº 4

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999

CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | PAGOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|---|----------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| 20.- Arrendamientos | 1.390.296 | -20.684 | 1.369.612 | 4.037.449 | 294,79% | 1.906.661 | 47,22% |
| 21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación | 86.051.706 | -14.171.035 | 71.880.671 | 133.262.747 | 185,39% | 84.059.163 | 63,08% |
| 22.- Material, Suministros y Otros | 1.524.259,018 | 100.150,599 | 1.624.409,617 | 1.429.093,820 | 87,98% | 914.415,618 | 63,99% |
| 23.- Indemnizaciones por razón del servicio | 128.060,800 | -3.589,171 | 124.471,629 | 127.085,700 | 102,10% | 106.693,769 | 83,95% |
| TOTAL (ptas.) | 1.739.761.820 | 82.369.709 | 1.822.131.529 | 1.693.479.716 | 92,94% | 1.107.075.211 | 65,37% |
| TOTAL (euros) | 10.456.179,13 | 495.051,92 | 10.951.231,05 | 10.178.018,08 | 92,94% | 6.653.656,02 | 65,37% |

CUADRO Nº 5

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULO | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | PAGOS REALIZADOS (II) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| 33.- De préstamos del exterior | 310.000.000 | 0 | 310.000.000 | 179.864.691 | 58,02% | 179.864.691 | 100,00% |
| 34.- Depósitos, Fianzas y Otros | 30.000.000 | 74.558.386 | 104.558.386 | 104.558.286 | 100,00% | 104.558.286 | 100,00% |
| TOTAL (ptas.) | 340.000.000 | 74.558.386 | 414.558.386 | 284.422.977 | 68,61% | 284.422.977 | 100,00 % |
| TOTAL (euros) | 2.043.441,15 | 448.104,92 | 2.491.546,08 | 1.709.416,52 | 68,61% | 1.709.416,52 | 100,00 % |

CUADRO Nº 6

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | PAGOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|--|---------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| 41.- A Organismos Autónomos | 128.880.000 | 0 | 128.880.000 | 128.880.000 | 100,00% | 128.880.000 | 100,00 % |
| 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro | 205.185.100 | 51.912.870 | 257.097.970 | 208.128.877 | 80,95% | 164.975.533 | 79,27 % |
| TOTAL (ptas.) | 334.065.100 | 51.912.870 | 385.977.970 | 337.008.877 | 87,31% | 293.855.533 | 87,20 % |
| TOTAL (euros) | 2.007.771,69 | 312.002,63 | 2.319.774,32 | 2.025.464,14 | 87,31 % | 1.766.107,32 | 87,20 % |

CUADRO Nº 7

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | PAGOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|--|----------------------|----------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| 62.- Inversión Nueva asociada al func. serv. | 2.882.395.989 | -1.977.600.196 | 904.795.793 | 714.696.148 | 78,99% | 329.348.983 | 46,08% |
| 63.- Inversión de Reposic. asociada al func. serv. | 547.005.291 | -228.007.239 | 318.998.052 | 268.487.593 | 84,17% | 239.961.307 | 89,38% |
| 64.- Inversión de Carácter Inmaterial | 28.705.000 | 1.250.428.867 | 1.279.133.867 | 593.703.130 | 46,41% | 416.385.973 | 70,13% |
| TOTAL (ptas.) | 3.458.106.280 | -955.178.568 | 2.502.927.712 | 1.576.886.871 | 63,01 % | 985.696.263 | 62,51% |
| TOTAL (euros) | 20.783.637,33 | -5.740.738,81 | 15.042.898,51 | 9.477.280,97 | 63,01 % | 5.924.153,85 | 62,51% |

CUADRO Nº 8

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULO | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | PAGOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|---|---------------------|----------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| 83.- Conces. de préstam. fuera del sector público | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 | 98.037.766 | 89,13% | 98.037.766 | 100,00% |
| TOTAL (ptas.) | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 | 98.037.766 | 89,13% | 98.037.766 | 100,00% |
| TOTAL (euros) | 661.113,31 | 0 | 661.113,31 | 589.218,84 | 89,13% | 589.218,84 | 100,00% |

CUADRO Nº 9

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | PAGOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|---|---------------------|----------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| 91.- Amortización de préstamos Interior | 200.000.000 | 1.588.787.867 | 1.788.787.867 | 1.678.748.806 | 93,85% | 1.678.748.806 | 100,00% |
| TOTAL (ptas.) | 200.000.000 | 1.588.787.867 | 1.788.787.867 | 1.678.748.806 | 93,85% | 1.678.748.806 | 100,00% |
| TOTAL (euros) | 1.202.024,21 | 9.548.807,39 | 10.750.831,60 | 10.089.483,53 | 93,85% | 10.089.483,53 | 100,00% |

CUADRO Nº 10

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

| PROGRAMAS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % |
|--|---------------------|----------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 421B Funcionamiento Operativo de Centros, Deptos. y S. | 7.855.112.825 | -708.500.276 | 7.146.612.549 | 6.698.917.329 | 93,74% |
| 422A Enseñanzas Universitarias | 8.946.153.065 | 238.150.786 | 9.184.303.851 | 9.116.899.906 | 99,27% |
| 423B Formación y Promoción del Profesorado y P.A.S. | 136.000.000 | 13.267.333 | 149.267.333 | 120.004.682 | 80,40% |
| 423C Promoc. Estud. Sup. y Actuac. Soc. a fav. del pers. | 267.308.100 | 53.056.188 | 320.364.288 | 264.146.591 | 82,45% |
| 455A Ext. Univ. y Deport. y de Activ. de Formac. Perman. | 64.420.000 | 15.884.706 | 80.304.706 | 61.167.679 | 76,17% |
| 541C Investigación Científica | 603.140.210 | 1.287.687.663 | 1.890.827.873 | 1.099.512.283 | 58,15% |
| TOTAL(ptas.) | 17.872.134.200 | 899.546.400 | 18.771.680.600 | 17.360.648.470 | 92,48% |
| TOTAL (euros) | 107.413.689,85 | 5.406.382,75 | 112.820.072,60 | 104.339.598,70 | 92,48% |

CUADRO Nº 11

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS CORRIENTES POR CAPITULOS

| CAPÍTULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | PAGOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|-------------------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| I.- GASTOS DE PERSONAL | 11.690.201.000 | 57.096.136 | 11.747.297.136 | 11.692.063.457 | 99,53% | 11.568.781.168 | 98,95% |
| II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV. | 1.739.761.820 | 82.369.709 | 1.822.131.529 | 1.693.479.716 | 92,94% | 1.107.075.211 | 65,37% |
| IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 334.065.100 | 51.912.870 | 385.977.970 | 337.008.877 | 87,31% | 293.855.533 | 87,20% |
| TOTAL (ptas.) | 13.764.027.920 | 191.378.715 | 13.955.406.635 | 13.722.552.050 | 98,33% | 12.969.711.912 | 94,51% |
| TOTAL (euros) | 82.723.473,85 | 1.150.209,24 | 83.873.683,09 | 82.474.198,85 | 98,33% | 77.949.538,49 | 94,51% |

CUADRO Nº 12

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS DE CAPITAL POR CAPITULOS

| CAPÍTULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | PAGOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| III.- GASTOS FINANCIEROS | 340.000.000 | 74.558.386 | 414.558.386 | 284.422.977 | 68,61% | 284.422.977 | 100,00% |
| VI.- INVERSIONES REALES | 3.458.106.280 | -955.178.568 | 2.502.927.712 | 1.576.886.871 | 63,00% | 985.696.263 | 62,51% |
| VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 | 98.037.766 | 89,13% | 98.037.766 | 100,00% |
| TOTAL (ptas.) | 3.908.106.280 | -880.620.182 | 3.027.486.098 | 1.959.347.614 | 64,72% | 1.368.157.006 | 69,83% |
| TOTAL (euros) | 23.488.191,79 | -5.292.633,89 | 18.195.557,91 | 11.775.916,33 | 64,72% | 8.222.769,21 | 69,83% |

CUADRO Nº 13

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

| CAPÍTULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | DERECHOS RECONOCIDOS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | INGRESOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| III.- TASAS Y OTROS INGRESOS | 2.224.352.596 | 1.228.596.609 | 3.452.949.205 | 2.379.341.694 | 68,91% | 2.281.426.954 | 95,88% |
| IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 12.254.004.021 | 111.844.275 | 12.365.848.296 | 12.202.087.563 | 98,68% | 12.061.887.850 | 98,85% |
| V.- INGRESOS PATRIMONIALES | 128.250.000 | 0 | 128.250.000 | 118.010.740 | 92,02% | 117.805.348 | 99,83% |
| VI.- ENAJENACIÓN DE INV. REALES | 0 | 2.585.000 | 2.585.000 | 50.585.000 | 1956,87% | 2.585.000 | 5,11% |
| VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 330.532.450 | 2.041.236.822 | 2.371.769.272 | 2.487.208.825 | 104,87% | 2.059.950.330 | 82,82% |
| VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 | 127.750.354 | 116,14% | 127.750.354 | 100,00% |
| IX.- PASIVOS FINANCIEROS | 2.824.995.133 | -2.484.716.306 | 340.278.827 | 323.180.399 | 94,98% | 323.180.399 | 100,00% |
| TOTAL (ptas.) | 17.872.134.200 | 899.546.400 | 18.771.680.600 | 17.688.164.575 | 94,23% | 16.974.586.235 | 95,97% |
| TOTAL (euros) | 107.413.689,85 | 5.406.382,75 | 112.820.072,60 | 106.308.010,14 | 94,23% | 102.019.317,94 | 95,97% |

CUADRO Nº 14

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | DERECHOS RECONOCIDOS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | INGRESOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|---|----------------------|----------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 30.- Tasas | 0 | 0 | 0 | 5.112.000 | | 5.112.000 | 100,00% |
| 31.- Precios públicos | 1.706.697.979 | 119.133.744 | 1.825.831.723 | 1.915.393.971 | 104,91% | 1.867.393.971 | 97,49% |
| 32.- Otros Ingresos proc. de prestac. de Ser. | 105.760.000 | 1.037.866.107 | 1.143.626.107 | 364.088.996 | 31,84% | 314.174.256 | 86,29% |
| 33.- Venta de bienes | 1.000.000 | 25.196.525 | 26.196.525 | 29.998.911 | 114,51% | 29.998.911 | 100,00% |
| 38.- Reintegros de operaciones corrientes | 0 | 3.209.749 | 3.209.749 | 18.826.346 | 586,54% | 18.826.346 | 100,00% |
| 39.- Otros Ingresos | 410.894.617 | 43.190.484 | 454.085.101 | 45.921.470 | 10,11% | 45.921.470 | 100,00% |
| TOTAL (ptas.) | 2.224.352.596 | 1.228.596.609 | 3.452.949.205 | 2.379.341.694 | 68,91% | 2.281.426.954 | 95,88% |
| TOTAL (euros) | 13.368.628,35 | 7.384.014,33 | 20.752.642,68 | 14.300.131,59 | 68,91% | 13.711.652,15 | 95,88% |

CUADRO Nº 15

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | DERECHOS RECONOCIDOS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | INGRESOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|---|-----------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 40.- De la Administración del Estado | 6.202.021 | 22.864.310 | 29.066.331 | 35.701.321 | 122,83% | 22.864.310 | 64,04% |
| 41.- De Org. Autónomas Administrativas | 0 | 0 | 0 | 263.602 | 0 | 263.602 | 100,00% |
| 45.- De la Comunidad Autónoma de Canarias | 12.246.702.000 | 64.834.795 | 12.311.536.795 | 12.138.740.528 | 98,60% | 12.011.377.826 | 98,95% |
| 46.- De las Corporaciones Locales | 0 | 6.240.685 | 6.240.685 | 7.719.627 | 123,70% | 7.719.627 | 100,00% |
| 47.- De Empresas Privadas | 1.100.000 | 8.164.366 | 9.264.366 | 9.922.366 | 107,10% | 9.922.366 | 100,00% |
| 48.- De Familias e Inst. sin fines de lucro | 0 | 178.000 | 178.000 | 178.000 | 100,00% | 178.000 | 100,00% |
| 49.- Transf. Corrientes del Exterior | 0 | 9.562.119 | 9.562.119 | 9.562.119 | 100,00% | 9.562.119 | 100,00% |
| TOTAL(ptas) | 12.254.004.021 | 111.844.275 | 12.365.848.296 | 12.202.087.563 | 98,68% | 12.061.887.850 | 98,85% |
| TOTAL(euros) | 73.648.047,44 | 672.197,63 | 74.320.245,07 | 73.336.023,24 | 98,68% | 72.493.406,00 | 98,85% |

CUADRO Nº 16

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | DERECHOS RECONOCIDOS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | INGRESOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|--|---------------------|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 52.- Intereses de Depósitos | 6.000.000 | 0 | 6.000.000 | 2.946.266 | 49,10% | 2.740.874 | 93,03% |
| 54.- Venta de Bienes Inmuebles | 9.250.000 | 0 | 9.250.000 | 9.023.239 | 97,55% | 9.023.239 | 100,00% |
| 55.- Productos de Concesiones y Aprov. | 43.000.000 | 0 | 43.000.000 | 22.927.034 | 53,32% | 22.927.034 | 100,00% |
| 59.- Otros Ingresos Patrimoniales | 70.000.000 | 0 | 70.000.000 | 83.114.201 | 118,73% | 83.114.201 | 100,00% |
| TOTAL (ptas.) | 128.250.000 | 0 | 128.250.000 | 118.010.740 | 92,02% | 117.805.348 | 99,83% |
| TOTAL (euros) | 770.798,02 | 0 | 770.798,02 | 709.258,83 | 92,02% | 708.024,40 | 99,83% |

CUADRO Nº 17

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULO | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | DERECHOS RECONOCIDOS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | INGRESOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|--------------------------------------|---------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 60.- De Terrenos | 0 | 0 | 0 | 48.000.000 | | 0 | |
| 61.- De las demás Inversiones reales | 0 | 2.585.000 | 2.585.000 | 2.585.000 | 100,00% | 2.585.000 | 100,00% |
| TOTAL (ptas.) | 0 | 2.585.000 | 2.585.000 | 50.585.000 | 1956,87% | 2.585.000 | 5,11% |
| TOTAL (euros) | 0 | 15.536,16 | 15.536,16 | 304.021,97 | 1956,87% | 15.536,16 | 5,11% |

CUADRO Nº 18

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | DERECHOS RECONOCIDOS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | INGRESOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|---|---------------------|----------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 70.- De la Administración del Estado | 0 | 186.184.313 | 186.184.313 | 249.114.519 | 133,80% | 162.994.609 | 65,43% |
| 75.- De la Comunidad Autónoma de Canarias | 180.000.000 | 1.670.440.385 | 1.850.440.385 | 1.852.836.370 | 100,13% | 1.663.030.385 | 89,76% |
| 76.- De Corporaciones Locales | 0 | 8.257.200 | 8.257.200 | 8.257.200 | 100,00% | 8.257.200 | 100,00% |
| 77.- De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro | 0 | 0 | 0 | 800.000 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| 78.- De Empresas Privadas | 0 | 600.000 | 600.000 | 9.400.000 | 1566,67% | 9.400.000 | 100,00% |
| 79.- Del Exterior | 150.532.450 | 175.754.924 | 326.287.374 | 366.800.736 | 112,42% | 216.268.136 | 58,96% |
| TOTAL (ptas.) | 330.532.450 | 2.041.236.822 | 2.371.769.272 | 2.487.208.825 | 104,87% | 2.059.950.330 | 82,82% |
| TOTAL (euros) | 1.986.540,03 | 12.268.080,38 | 14.254.620,41 | 14.948.426,10 | 104,87% | 12.380.550,83 | 82,82% |

CUADRO Nº 19

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

| ARTÍCULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | DERECHOS RECONOCIDOS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | INGRESOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|--|---------------------|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 83.- Reintegro de Préstamos Concedidos | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 | 127.750.354 | 116,14% | 127.750.354 | 100,00% |
| TOTAL (ptas.) | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 | 127.750.354 | 116,14% | 127.750.354 | 100,00% |
| TOTAL (euros) | 661.113,31 | 0 | 661.113,31 | 767.795,09 | 116,14% | 767.795,09 | 100,00% |

CUADRO Nº 20

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

EJECUCION Y REALIZACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

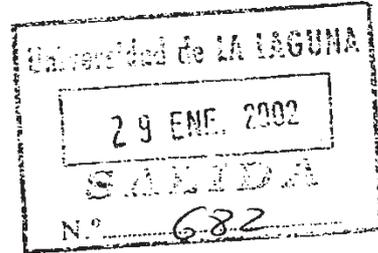
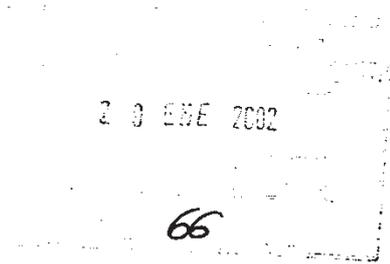
| ARTÍCULO | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | DERECHOS RECONOCIDOS (II) | GRADO DE EJECUCION (II) : (I) % | INGRESOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|--------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 91.- Préstamos Recibidos | 2.824.995.133 | -2.484.716.306 | 340.278.827 | 323.180.399 | 94,98% | 323.180.399 | 100,00% |
| TOTAL (ptas.) | 2.824.995.133 | -2.484.716.306 | 340.278.827 | 323.180.399 | 94,98% | 323.180.399 | 100,00% |
| TOTAL (euros) | 16.978.562,70 | -14.933.445,76 | 2.045.116,94 | 1.942.353,32 | 94,98% | 1.942.353,32 | 100,00% |

CUADRO Nº 21

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1999
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN FUNCIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS.

| ARTÍCULOS | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO (I) | DERECHOS RECONOCIDOS (II) | GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) % | INGRESOS REALIZADOS (III) | GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) % |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 30.- Tasas | 0 | 0 | 0 | 5.112.000 | 100,00 % | 5.112.000 | 100,00 % |
| 31.- Precios Públicos | 1.706.697.979 | 119.133.744 | 1.825.831.723 | 1.915.393.971 | 104,91 % | 1.867.393.971 | 97,50 % |
| 32.- Otros Ingr. Proced. de Prestac. de Serv. | 105.760.000 | 1.037.866.107 | 1.143.626.107 | 364.088.996 | 31,84 % | 314.174.256 | 86,29 % |
| 33.- Tasas Académicas | 1.000.000 | 25.196.625 | 26.196.625 | 29.998.911 | 114,52 % | 29.998.911 | 100,00 % |
| 38.- Reintegros | 0 | 3.209.749 | 3.209.749 | 18.826.346 | 586,54 % | 18.826.346 | 100,00 % |
| 39.- Ingresos Diversos | 410.894.617 | 43.190.484 | 454.085.101 | 45.921.470 | 10,12 % | 45.921.470 | 100,00 % |
| TOTAL CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS | 2.224.352.596 | 1.228.596.609 | 3.452.949.205 | 2.379.341.694 | 68,91 % | 2.281.426.954 | 95,89 % |
| 52.- Intereses de Depósitos | 6.000.000 | 0 | 6.000.000 | 2.946.266 | 49,11 % | 2.740.874 | 93,03 % |
| 54.- Venta de Bienes Inmuebles | 9.250.000 | 0 | 9.250.000 | 9.023.239 | 97,55 % | 9.023.239 | 100,00 % |
| 55.- Productos de Concesiones y Aproy. | 43.000.000 | 0 | 43.000.000 | 22.927.034 | 53,32 % | 22.927.034 | 100,00 % |
| 59.- Otros Ingresos Patrimoniales | 70.000.000 | 0 | 70.000.000 | 83.114.201 | 118,74 % | 83.114.201 | 100,00 % |
| TOTAL CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES | 128.250.000 | 0 | 128.250.000 | 118.010.740 | 92,02 % | 117.805.348 | 99,83 % |
| 60.- De Terrenos | 0 | 0 | 0 | 48.000.000 | | 0 | 0,00 % |
| 61.- De las Demás Inversiones Reales | 0 | 2.585.000 | 2.585.000 | 2.585.000 | 100,00 % | 2.585.000 | 100,00 % |
| TOTAL CAP. VI: ENAJ. DE INVERS. REALES | 0 | 2.585.000 | 2.585.000 | 50.585.000 | 1.956,87 % | 2.585.000 | 5,11 % |
| TOTAL RECURSOS AUTOGESTIONADOS | 2.352.602.596 | 1.231.181.609 | 3.583.784.205 | 2.547.937.434 | 71,10 % | 2.401.817.302 | 94,27 % |
| 40.- De la Administración del Estado | 6.202.021 | 22.864.310 | 29.066.331 | 35.701.321 | 122,83 % | 22.864.310 | 64,05 % |
| 41.- De Org. Autonomos Administrativos | 0 | 0 | 0 | 263.602 | | 263.602 | 100,00 % |
| 45.- De la Comunidad Autónoma de Canarias | 12.246.702.000 | 64.834.795 | 12.311.536.795 | 12.138.740.628 | 98,60 % | 12.011.377.826 | 98,95 % |
| 46.- De las Corporaciones Locales | 0 | 6.240.685 | 6.240.685 | 7.719.627 | 123,70 % | 7.719.627 | 100,00 % |
| 47.- De Empresas Privadas | 1.100.000 | 8.164.366 | 9.264.366 | 9.922.366 | 107,11 % | 9.922.366 | 100,00 % |
| 48.- De Familias e Instituc. sin Fines de Lucro | 0 | 178.000 | 178.000 | 178.000 | 100,00 % | 178.000 | 100,00 % |
| 49.- Del Exterior | 0 | 9.562.119 | 9.562.119 | 9.562.119 | 100,00 % | 9.562.119 | 100,00 % |
| TOTAL CAP. IV: TRANSF. CORRIENTES | 12.254.004.021 | 111.844.275 | 12.365.848.296 | 12.202.087.563 | 98,68 % | 12.061.887.850 | 98,96 % |
| 70.- De la Administración del Estado | 0 | 186.184.313 | 186.184.313 | 249.114.519 | 133,80 % | 162.994.609 | 65,43 % |
| 75.- De la Comunidad Autónoma de Canarias | 180.000.000 | 1.670.440.385 | 1.850.440.385 | 1.852.836.370 | 100,13 % | 1.663.030.385 | 89,76 % |
| 76.- De Corporaciones Locales | 0 | 8.257.200 | 8.257.200 | 8.257.200 | 100,00 % | 8.257.200 | 100,00 % |
| 77.- De Familias e Instituc. sin Fines de Lucro | 0 | 0 | 0 | 800.000 | | 0 | 0,00 % |
| 78.- De Empresas Privadas | 0 | 600.000 | 600.000 | 9.400.000 | 1.566,67 % | 9.400.000 | 100,00 % |
| 79.- Del Exterior | 150.532.450 | 175.754.824 | 326.287.274 | 366.800.736 | 112,42 % | 216.268.136 | 58,96 % |
| TOTAL CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 330.532.450 | 2.041.236.822 | 2.371.769.272 | 2.487.208.825 | 104,87 % | 2.059.950.330 | 82,83 % |
| 83.- Reintegro de Préstamos Concedidos | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 | 127.750.354 | 116,14 % | 127.750.354 | 100,00 % |
| TOTAL CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS | 110.000.000 | 0 | 110.000.000 | 127.750.354 | 116,14 % | 127.750.354 | 100,00 % |
| 91.- Préstamos Recibidos | 2.824.995.133 | -2.484.716.306 | 340.278.827 | 323.180.399 | 94,98 % | 323.180.399 | 100,00 % |
| TOTAL CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS | 2.824.995.133 | -2.484.716.306 | 340.278.827 | 323.180.399 | 68,24 % | 323.180.399 | 100,00 % |
| TOTAL RECURSOS AJENOS | 15.519.531.604 | -331.635.209 | 15.187.896.395 | 15.140.227.141 | 99,69 % | 14.572.766.933 | 96,26 % |
| TOTAL RECURSOS (ptas.) | 17.872.134.200 | 899.546.400 | 18.771.680.600 | 17.688.164.575 | 94,23 % | 16.974.566.235 | 95,97 % |
| TOTAL RECURSOS (euros) | 107.413.689,85 | 5.406.382,75 | 112.820.072,60 | 106.308.010,14 | 94,23 % | 102.019.317,94 | 95,97 % |

CUADRO Nº 22

2.- ALEGACIONES.

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Recibido escrito de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 26 de Diciembre de 2.001 (nº registro de entrada 20120, de 28 de Diciembre) por el cual traslada el "Proyecto de informe de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio de 1.999", este Rectorado ha procedido a dar cuenta del contenido del mismo a los servicios administrativos relacionados con las cuestiones que en dicho informe se sustancian.

Una vez recabados los informes de los distintos servicios administrativos, este Rectorado en representación de la Universidad de La Laguna, y en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, tiene el honor de formular ante la Audiencia de Cuentas de Canarias, en tiempo y forma, las siguientes

ALEGACIONES:**CAPITULO IV.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1.1.1.-El Presupuesto para el ejercicio 1999 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 21 de Julio de 1.999.....

1.1.2.-No se ha elaborado por parte de la Universidad la programación plurianual.....

Como ya se ha manifestado en anteriores alegaciones, hasta la fecha de aprobación de los Presupuestos por el Consejo Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley General presupuestaria, se prorrogaron los presupuestos del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio de 1.999, al igual que en anteriores ejercicios, existían dos programaciones plurianuales: en cuanto a gastos corrientes la recogida en el Contrato Programa y por lo que respecta a Inversiones, la contemplada en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (1994-1999), recogidas ambas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y en las que se incluyen objetivos, financiación y evaluación del cumplimiento de los mismos. Suponen estas programaciones un 85 % del total del Presupuesto de la Universidad.

El artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modifica el 54.1 de la anterior LORU estableciendo que *“En el marco de lo establecido por las CCAA, las Universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las CCAA, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos.”*

1.1.3.- En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias.....

Como en anteriores informes se ha señalado, tanto la Ley Orgánica 11/83 de 2 de Agosto de Reforma Universitaria, en su Título Séptimo, como el Decreto 192/85 de 13 de Junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, vigente en ese ejercicio, en su capítulo II, artículos 212.2 y 3, así como el Decreto 119/98 de 8 de Julio por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Social, en su capítulo II, art. 2 y las bases de ejecución del presupuesto para 1.998, contemplan la necesidad de aprobación por parte del Consejo Social de las *“transferencias de crédito de gastos corrientes a gastos de capital”*, que no se corresponden con las mencionadas en el informe en los apartados a y b.

Por otra parte el importe de 225,37 MP a que se hace referencia en el apartado a) corresponden a créditos generados por ingresos de convenios,

proyectos de investigación etc..., que no precisan el acuerdo previo previsto en las bases de ejecución del Presupuesto.

La Universidad de La Laguna, no obstante, da conocimiento del resto de las modificaciones presupuestarias que se realizan durante la ejecución del presupuesto al Consejo Social.

Por lo que respecta al apartado b) corresponde a la incorporación del remanente.

En el Contrato Programa (2.001-2.004), entre la Administración de la Comunidad autónoma de Canarias y la Universidad de La Laguna, suscrito el 22 de Junio de 2.001, se contempla la financiación del déficit de la Universidad.

En su día se registrarán los ingresos provenientes de Transferencias corrientes, de capital o en su caso de operaciones de Pasivos Financieros.

1.1.4.- Por todo lo expuesto.....

Sin comentario.

1.1.5.-Con independencia de las incidencias.....

Sin comentario

1.2.-El Estado de Liquidación del presupuesto.....

Sin comentario

1.3.- Con independencia de las salvedades.....

En la determinación del resultado presupuestario ajustado, partiendo del déficit que figura en la liquidación el auditor incorpora el saldo de las siguientes salvedades:

9,81 MP y 200.000 ptas no reconocidas en el Pto. De Ingresos.

No especifica a que ingresos corresponde.

Fondos Europeos: **150,53MP**

La Universidad reconoce el citado importe en base a las CERTIFICACIONES del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se trasladan los acuerdos de la Comisión de la Unión Europea de fechas 23 de Diciembre de 1.994 para el FEDER-anualidades de 1994 a 1.999 y 30 de Enero de 1.996 del Programa REGISII-anualidades de 1.995 a 1999, documento que de acuerdo con los principios contables es suficiente para realizar el reconocimiento del derecho.

67,33 Mp de la anualidad prevista para financiar el PIUCC , por no existir autorización de disposición de los fondos por parte de la Comunidad Autónoma.

La Universidad reconoce el importe necesario para financiar las obligaciones contraídas y contabilizadas, que se encuentran en trámite en la Comunidad Autónoma a 31 de Diciembre, ajustando el importe de la anualidad con la Dirección Gral de Universidades y la Dirección General del Tesoro.

En cualquier caso, la anulación del reconocimiento del derecho, conllevaría la anulación de las obligaciones reconocidas.

No procede por lo anteriormente expuesto, a juicio de esta Universidad, modificación alguna en el resultado presupuestario que presenta la cuenta de liquidación del ejercicio de 1.999.

Por lo que respecta al remanente de tesorería, tampoco procede rectificación alguna ya que :

En cuanto a las modificaciones del resultado presupuestario está alegado en los anteriores párrafos.

La salvedad propia del remanente de tesorería no procede puesto que como ya se ha indicado en anteriores informes, el reconocimiento del derecho es correcto: durante el último trimestre del ejercicio y a instancias de las Direcciones Generales del Tesoro y de Universidades e Investigación, se procede a realizar una previsión del

importe de la anualidad del PIUCC que se va a ejecutar antes del 31 de Diciembre. Autorizada la modificación de la anualidad por el Gobierno de Canarias, se practican las oportunas modificaciones presupuestarias, incorporando al siguiente ejercicio la parte de anualidad aplazada, ajustándose de esa forma los derechos reconocidos por la anualidad del ejercicio, con las obras realmente ejecutadas. (Evitándose además de esta forma, la penalización por parte de la Entidad con la que se ha suscrito el empréstito, por no disposición de la totalidad de la anualidad).

Al finalizar el ejercicio, en ocasiones, la solicitud de fondos realizada a la Comunidad Autónoma, no obtiene su conformidad hasta el ejercicio siguiente, por lo que la contabilización de la disposición de fondos de la póliza se efectúa en ese ejercicio.

1.4.- El mandato legal de la Disposición Adicional Décimo Séptima.....

Sin comentario.

1.5.1.- No se ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo.....

En los presupuestos de la Universidad de La Laguna, se incorpora obligatoriamente una plantilla de personal docente, como justificación del Capítulo I del estado de gastos.

1.5.3.-Se ha podido observar cómo el número.....

Como ya se ha comentado en anteriores auditorías, el crecimiento del número de titulaciones y las modificaciones en los Planes de Estudio de los últimos años, exigieron un incremento en el personal docente para atender a las mismas. Todo ello exigió la contratación de profesorado asociado, trámite adoptado por esta Universidad, previo al acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes. Así queda plasmado en el Contrato Programa firmado por esta Universidad y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la CCAA de Canarias, donde se incluye como Anexo I del

documento nº 3, la relación del personal docente, financiados con cargo a los presupuestos de la CCAA

Como igualmente se significó, para alcanzar los porcentajes previstos en la L.O.R.U., la Ley 6/95 de 6 de Abril establece el número de plazas que como máximo podrán convocar las Universidades Canarias.

El artículo 48.1 de la nueva Ley de Universidades, 6/2201, fija en el 49% el límite de la anterior Ley.

1.6.- *En 1997 la Universidad renueva.....*

Sin comentario.

1.7.- *Estas conclusiones.....*

La Universidad, asume las recomendaciones recogidas en el Informe en la medida en que los propios estatutos y reglamentos las hacen factibles.

En cuanto a los criterios contables entiende que son los correctos, interpretando las directrices que la Intervención General del Estado tiene dictadas al respecto.

Todo lo cual traslado a V.E. para su conocimiento y efectos procedentes, quedando este Rectorado una vez más a su disposición para las aclaraciones que V.E. estime pertinentes.

La Laguna, 26 Enero de 2.002

EL RECTOR,



J. Gómez Soliño

Fdo. : José Gómez Soliño

[Handwritten signature]

3.- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES.

Audiencia de Cuentas de Canarias

**CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AL “PROYECTO DE INFORME DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DEL
EJERCICIO 1999”.**

En relación con la conclusión 1.1.1. la Universidad coincide con lo manifestado por esta Institución.

En relación con la conclusión 1.1.2, esta Institución hace mención a lo contemplado en el artículo 54.1 de la L.O.R.U, que se refiere a una evaluación económica de sus gastos e ingresos plurianual, que no se puede identificar exclusivamente con el Contrato Programa para un periodo determinado o el P.I.U.C., que solo contempla determinadas inversiones.

En relación con la conclusión 1.1.3., no se formula alegación alguna, tan solo se cita la normativa obviando que en el artículo 8 de las Bases de Ejecución del ejercicio 1998, se contempla literalmente, *“En el caso de que haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o éste resulte insuficiente y no ampliable, el Rector elevará el proyecto, previo acuerdo favorable de la Junta de Gobierno, al Consejo Social, caso de que fuese necesario, para la concesión de un crédito extraordinario en el primer supuesto y de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el origen de los recursos que ha de financiar el mayor gasto público”*. En base a éste artículo se señala por la Audiencia de Cuentas lo recogido en el apartado a) de ésta conclusión. En lo relativo al apartado b) se justifica por la Universidad los 790,44 Mp. en los que se incrementa el Presupuestos de Gastos sin cobertura financiera , poniendo de manifiesto que se corregirá en un futuro en virtud de lo previsto en el Contrato Programa 2001-2004.

En relación con la conclusión 1.3:

a) La naturaleza de los 9,81 Mp., y 200,00 Mp., que se mencionan por la Universidad como no reconocidos en el Presupuesto de Ingresos, se detallan en el apartado 2.2 del Capítulo VI del Proyecto de Informe. Se trata de ingresos por Transferencias Corrientes de la Comunidad Autónoma destinados a Gastos de Personal de la Universidad.



Audiencia de Cuentas de Canarias

b) La Universidad reconoce derechos por las comunicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda del total de Fondos Europeos que tiene previsto transferir en varios ejercicios. Sin embargo, en cada ejercicio presupuestario de los que componen el plan plurianual, la Universidad solo debería reconocer derechos por la cifra efectivamente ingresada en su tesorería o en última instancia, por la cifra que de forma cierta el ente concedente haya reconocido como obligación en su presupuesto. Todo esto conforme al Documento 4, apartados 29 y 30 de los Principios Contables Públicos.

c) Una vez se ha comprobado por la Administración Autonómica que las inversiones efectuadas con cargo al P.I.U.C., cumplen con los requisitos, esta autoriza los fondos del préstamo que puede disponer la Universidad. El reconocimiento de los ingresos Pasivos Financieros, se debe efectuar cuando se produce esta disposición de los fondos del préstamo conforme se contempla en el Documento 5 apartado 14 de los Principios Contables Públicos, con independencia de que con anterioridad se hayan reconocido las obligaciones correspondientes como gastos por Inversiones Reales que van a ser financiados con esos fondos del préstamo, o lo que es lo mismo, con ingresos por Pasivos Financieros. Por lo tanto, siguiendo lo contemplado en los Principios Contables Públicos, no necesariamente tendrán que coincidir los derechos reconocidos por Pasivos Financieros, con las obligaciones reconocidas por Inversiones Reales financiadas por los primeros.

Por todo ello, los ajustes propuestos en la conclusión 1.3. se mantienen.

En relación con la conclusión 1.5.1., se mantiene el contenido del Proyecto de Informe, ya que una Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente, es un documento distinto de una plantilla o de una simple relación de personal.

En relación con la conclusión 1.5.3., tan solo se explica por la Universidad cual ha sido la evolución de su personal docente.

En relación con las recomendaciones, la Universidad manifiesta que las asume, si bien entiende que los criterios contables que sigue son los correctos conforme con las directrices contables que sigue son los correctos conforme con las directrices de la Intervención General del Estado. Sin embargo, las salvedades puestas de manifiesto en el Proyecto de Informe, se refieren a incumplimientos de los Principios Contables Públicos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, publicados por la Intervención General de la Administración del Estado.

